



MAESTRÍA EN GESTIÓN DEPORTIVA

AUTORES:

Raúl Aucancela

Diana Cobos

Erick Guamán

Luis Tipán

Trabajo de titulación previa a la obtención de título de Magister en
Gestión Deportiva.

DIRECTORES:

Martín Ávila Escobar

Stefano Niro

Paulina Pino Arias

Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito – 2023

Quito, 02-04-2023

Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito - 2023

Por

Raúl Efraín Aucancela Mora
Diana Belén Cobos Morales
Erick Santiago Guamán Panchi

Luis Rodrigo Tipán Iza

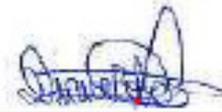
Abril 2022

Autoría del Trabajo de Titulación

Nosotros, Raúl Efraín Aucancela Mora, Diana Belén Cobos Morales, Erick Santiago Guamán Panchi, Luis Rodrigo Tipán Iza, declaramos bajo juramento que el trabajo de titulación denominado Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito - 2023 es de nuestra autoría y exclusiva responsabilidad legal y académica; que no ha sido presentado anteriormente para ningún grado o calificación profesional, habiéndose citado las fuentes correspondientes y respetando las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.



Raúl Efraín Aucancela Mora
raulaucancela@hotmail.com



Diana Belén Cobos Morales
campanita44_@hotmail.com



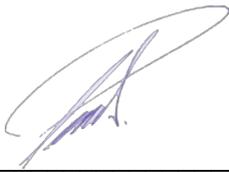
Erick Santiago Guamán Panchi
erick2305.esg@gmail.com



Luis Rodrigo Tipán Iza
luisleo_tipan@hotmail.com

Autorización de Derechos de Propiedad Intelectual

Nosotros, Raúl Efraín Aucancela Mora, Diana Belén Cobos Morales, Erick Santiago Guamán Panchi, Luis Rodrigo Tipán Iza, en calidad de autores del trabajo de titulación denominado Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito - 2023, autorizamos a la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) para hacer uso de todos los contenidos que nos pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Los derechos que como autores nos corresponden, lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento en Ecuador.



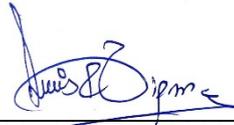
Raúl Efraín Aucancela Mora
raulaucancela@hotmail.com



Diana Belén Cobos Morales
campanita44_@hotmail.com



Erick Santiago Guamán Panchi
erick2305.esg@gmail.com



Luis Rodrigo Tipán Iza
luisleo_tipan@hotmail.com

D.M. Quito, Abril 2023.

Dedicatorias

A nuestros familiares e hijos, quienes han sido nuestro motor e inspiración para cumplir nuestros objetivos académicos.

A Martín Ávila y todo su equipo de trabajo por su visión al crear el programa de maestría, y permitirnos ser parte de este sueño.

Esto es posible gracias a todos ustedes.

Agradecimientos

A nuestra familia, por su paciencia, su entrega y por su compromiso con nosotros al darnos esa ayuda invisible e indispensable, gracias por demostrarnos el verdadero amor.

A nuestros docentes de la Universidad Internacional del Ecuador, por transmitir sus conocimientos y experiencias a lo largo de la maestría.

A nuestros compañeros de carrera por compartir sus anécdotas, ideas, y tiempo.

A Francisco Echeverría, metodólogo del departamento de deporte formativo, a Henry Revelo del departamento de alto rendimiento, representantes del Ministerio del Deporte del Ecuador. Por ser una guía para concretar nuestros objetivos académicos.

A Juan Carlos Ramírez presidente de la Asociación de Taekwondo de Pichincha por su ayuda incondicional y desinteresada. Y a todas las personas que fueron parte del desarrollo de este proyecto.

Gracias a nosotros por las horas compartidas, esfuerzo y dedicación.

ÍNDICE GENERAL

TABLA DE CONTENIDO

PARTE INTRODUCTORIA	1
DEFINICIÓN DEL PROYECTO.....	1
PARTE GENERAL	3
Información sobre empleados y otros trabajadores	8
Nómina del Directorio	8
Grupos de interés	9
PARTE ESPECÍFICA	10
CAPITULO 1.....	10
CAPÍTULO 2.....	16
CAPITULO 3.....	24
CAPITULO 4.....	34
CAPITULO 5.....	37
CAPITULO 6.....	40
CAPITULO 7.....	48
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
ANEXOS	56

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. MATRIZ PARA MEDIR EL IMPACTO DEL EVENTO DEPORTIVO.	14
TABLA 2. PARTICIPACIÓN 24 PROVINCIAS.....	26
TABLA 3. CALENDARIO GENERAL.	27
TABLA 4. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	27
TABLA 5. INFOMACIÓN DE JUECES.....	27
TABLA 6. INFORMACIÓN PERSONAL TÉCNICO.....	28
TABLA 7. MODALIDAD COMBATE.....	28
TABLA 8. MODALIDAD POOMSAE.	28
TABLA 9. EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO.....	29
TABLA 10. MATERIAL DE APOYO.	29
TABLA 11. VISITA DE SUPERVISIÓN.....	30
TABLA 12. INFORMACIÓN CONTACTOS.....	30
TABLA 13. TABLA DE PUNTUACIÓN.....	42
TABLA 14. TABLA DE PUNTUACIÓN.....	43
TABLA 15. TABLA DE PUNTUACIÓN.....	44
TABLA 16. TABLA DE PUNTUACIÓN.....	46
TABLA 17. MATRIZ PARA MEDIR EL IMPACTO DEL EVENTO DEPORTIVO.	49

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. LOGO CDP	4
FIGURA 2. APORTE DE MEDALLAS EN LOS JJOO TOKIO 2020+1	5
FIGURA 3. DEPORTISTAS EN EL PROYECTO ALTO RENDIMIENTO	5
FIGURA 4. RESULTADOS DE MEDALLAS A NIVEL NACIONAL.	6
FIGURA 5. FASES DEL EVENTO	16
FIGURA 6. ORGANIGRAMA JUEGOS NACIONALES.....	23
FIGURA 7. DIRECTORES DE ÁREA DE TRABAJO.	23
FIGURA 8. PLATAFORMAS DE COMPETENCIA-ÁREAS DE COMBATE-KYORUGUI 1 Y 2.	25
FIGURA 9. ÁREA DE COMPETENCIA.....	25
FIGURA 10. PLATAFORMA DE COMPETENCIA ÁREA POMSAE.....	25
FIGURA 11. ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA.	31
FIGURA 12. ARCHIVO DE ASOCIACIÓN DE TAEKWONDO DE PICHINCHA.....	31
FIGURA 13. REPORTE FINAL.	47

RESUMEN

El presente proyecto tiene como objetivo Organizar los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles en la ciudad de Quito, para encontrar a los mejores exponentes de cada una de las disciplinas en competencia y así tener una base sólida de atletas que conformarán el alto rendimiento y la excelencia deportiva nacional, esto con la inversión estatal y sobre todo de la empresa privada, en el mes de junio -julio del año 2023. El proyecto tendrá una duración de ocho meses desde el momento que se asigne a Quito, como la ciudad sede hasta la culminación del evento. Las disciplinas deportivas que estarán en competencia son: Natación de aguas abiertas, ajedrez, atletismo, baloncesto, boxeo, ciclismo (de pista, ruta, bmx y mtb), escalada, fútbol, gimnasia artística y rítmica, levantamiento de pesas, judo, karate do, lucha olímpica, natación de piscina, patinaje, taekwondo (combate y poomsae), tenis de campo, tenis de mesa, tiro de arco, triatlón, voleibol sala, voleibol playa y kickboxing.

Tomamos como referencia la disciplina de taekwondo, para exponer la planificación, organización y ejecución, que se debe llevar en cada uno de los deportes en competencia.

La inversión por parte de la empresa privada fue vital para atraer la atención del público, ya que logró generar plazas de empleo y turismo, así como también la recuperación de los recursos empleados en esta gran fiesta del deporte nacional amateur, todo esto bajo el amparo de la Ley de Régimen Tributario vigente en nuestro país. Cabe señalar también que, se consiguió este fin, mediante la correcta utilización de cada uno de los indicadores de buena gobernanza que planteamos: transparencia, rendición de cuentas, equidad y gestión eficaz.

Los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023, se encuentran dentro del marco legal de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR en sus artículos 275, 381 y la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en el Título II, artículo 13.

Palabras claves.- juegos, deportivos, inversión, patrocinadores, publicidad, taekwondo.

PARTE INTRODUCTORIA

DEFINICIÓN DEL PROYECTO

La XII edición de los Juegos Nacionales Juveniles Quito 2023, se realizará del 05 al 25 de junio, y la VII edición del Deporte Adaptado del 10 al 16 de julio en la ciudad de Quito. El marco jurídico que ampara a este gran evento nacional es el Acuerdo Ministerial N° 188 de la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales de la República del Ecuador:

Los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023, son de propiedad del Ministerio del Deporte del Ecuador. El evento tendrá como sede la ciudad de Quito, en las instalaciones de la Concentración Deportiva de Pichincha con una duración máxima de veinte (20) días incluido las ceremonias de inauguración y clausura del evento, con la participación de 4000 mil deportistas que representan a las 24 provincias del Ecuador. El Ministerio del Deporte del Ecuador será el encargado de designar un director técnico de los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023, sin embargo la dirección técnica de cada deporte es la respectiva Federación Ecuatoriana por deporte siempre que esté debidamente constituida y con reconocimiento deportivo vigente, por otro lado el recurso humano lo administra la ciudad sede.

TIPO DE PROYECTO

Es un evento de **GESTIÓN DIRECTA**, es decir que se lleva a cabo la misma administración, sin interposición de ningún particular, cuya propiedad exclusiva es del Ministerio de Deporte del Ecuador, organismo que después de determinar a nuestra Capital como ciudad sede, nombra a la Concentración Deportiva de Pichincha como entidad oficial para organizar, planificar, ejecutar y evaluar el magno evento deportivo a nivel nacional.

El Ministerio del Deporte del Ecuador será el organismo que entregue el presupuesto para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales Quito 2023, sin embargo, La Concentración Deportiva de Pichincha con sus propios recursos y a través de otros organismos del estado como el Ilustre Municipio de Quito y la Prefectura de Pichincha, serán quienes también den su aporte para la ciudad sede, incluso no descartamos el financiamiento de la empresa privada.

FINES Y OBJETIVOS

Los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023, tiene por objeto afianzar los lazos de hermandad y solidaridad entre los organismos deportivos del país; siendo el medio para desarrollar valores sociales, intelectuales, artísticos y culturales de la niñez y juventud ecuatoriana.

JUSTIFICACIÓN

El siguiente proyecto es factible porque reúne todos los requisitos que establece el Ministerio del Deporte del Ecuador en el Acuerdo Ministerial Nro.188 en 2020.

Los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023, en las diferentes categorías, garantiza la continuidad de los procesos, permitiendo que los mejores deportistas del país, participen en este magno evento nacional para conformar las preselecciones que participarán en los Juegos del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico, y Campeonatos organizados por las Federaciones Internacionales por Deporte o por Discapacidad, Al mismo tiempo vamos a fomentar el deporte entre los jóvenes y fortalecer la base de seleccionados nacionales y conseguir el auspicio de la empresa privada para la ejecución de Los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023 mediante la Ley de Incentivo Tributario.

PARTE GENERAL

Perfil de la organización

La Concentración Deportiva de Pichincha, fundada el 3 de febrero de ,1924 es una Institución con personería jurídica de derecho privado, con finalidad social y pública, sin fines de lucro, con objetivos sociales y que goza de autonomía administrativa, técnica y económica, normada y regulada por la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento, el presente Estatuto, Reglamento General, reglamentos especiales y demás leyes conexas.

Concentración Deportiva de Pichincha se identificará con las siglas C.D.P. manteniendo la imagen y razón social que ha venido utilizando por décadas a través de su gloriosa historia (Acuerdo Ministerial Nro 002, 2011).

Misión

Organizar y promover Los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles a través de la coordinación y cooperación con las instituciones deportivos inmersos en la búsqueda de atletas de élite, para la construcción conjunta de la excelencia deportiva.

Visión

Ser referentes en el ámbito organizativo en el país, realizando una adecuada gestión administrativa transparente que demuestre eficiencia y eficacia en las acciones.

Valores

- Honestidad
- Bondad
- Perseverancia
- Respeto
- Lealtad
- Cooperación
- Participación
- Identidad
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Transparencia
- Servicio

- Flexibilidad

Actividades, marcas, productos y servicios

Actividades: Prácticas deportivas en cada una de sus disciplinas, competencias, seminarios deportivos, capacitación a entrenadores, árbitros, dirigentes y monitores, vínculo con la sociedad.

Marcas:



Figura 1. Logo de la CDP

Fuente: <https://teampichincha.com/>

Productos: Deportistas encaminados al alto rendimiento, quienes compiten en las categorías cadetes, pre-juveniles, juveniles y sénior. Pichincha se ha ubicado en el primer lugar en las siguientes citas deportivas:

- 1935 Juegos Nacionales Sénior
- 1974 Juegos Nacionales Sénior
- 1979 Juegos Nacionales Sénior
- 1985 Juegos Nacionales Sénior
- 1992 Juegos Nacionales Sénior
- 1996 Juegos Nacionales Sénior
- 2004 Juegos Nacionales Sénior
- 2008 Juegos Nacionales Sénior
- 2015 Juegos Nacionales Juveniles
- 2017 Juegos Nacionales Sub 23
- 2022 Juegos Nacionales Prejuveniles

Como información muy relevante debemos señalar que el año 2021 fue sin duda el mejor año del deporte ecuatoriano. La CDP aportó con 2 medallas de oro y 1 de plata en los Juegos Olímpicos Tokio 2020+1 (Figura 2). Pichincha tiene un papel estelar. Aportamos con 1 medalla de oro con la deportista de los registros de Pichincha.



Figura 2. Aporte de medallas en los JJOO Tokio 2020+1

Fuente: Rendición de cuentas CDP 2021

Por otro lado el aporte de la CDP en cuanto a deportistas para el programa del alto rendimiento (Figura 3) es el siguiente:

DEPORTE	No. DEPORTISTAS
ANDINISMO_Y_ESCALADA	4
ATLETISMO	11
BOXEO	2
CICLISMO	11
ECUESTRES	4
FISICOCULTURISMO_Y_POTENCIA	9
GIMNASIA	5
GOLF	3
JUDO	3
KARATE	10
LEVANTAMIENTO DE PESAS	4
PATINAJE	5
PENTATLON MODERNO	1
RAQUETBOL	1
SQUASH	1
TAEKWONDO	2
TENIS	1
TIRO CON ARCO	2
TIRO_OLÍMPICO	1
VELA	1
VOLEIBOL	1

Figura 3. Deportistas en el proyecto alto rendimiento

Fuente: Rendición de cuentas CDP 2021

Del mismo modo, nuestra participación en eventos deportivos a nivel nacional en el año 2021 (Figura 4) fue el siguiente:

Quito, EC

info@teampichincha.com

(+593-2) 255 0075 - (+593-2) 255 0085

Propiedad y forma jurídica

El Estatuto de la Concentración Deportiva de Pichincha en el Artículo 1 del Título 1, Constitución, Denominación Naturaleza, menciona lo siguiente:

Art. 1.- Concentración Deportiva de Pichincha fue fundada el 3 de febrero de 1924, es una institución con personería jurídica de derecho privado, con finalidad social y pública, sin fines de lucro, con objetivos sociales y que goza de autonomía administrativa, técnica y económica, normada y regulada por la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento, el presente Estatuto, Reglamento General de C.D.P., reglamentos especiales y demás leyes conexas.

Se identificará con las siglas C.D.P o CDP, manteniendo la imagen y razón social que ha venido utilizando por décadas, a través de su gloriosa historia o con la denominación "Team Pichincha" (Acuerdo Ministerial Nro 0083, 2022).

Tamaño de la organización

TITULO VIII

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Art. 37.- Concentración Deportiva de Pichincha está constituida por:

- a) Las Asociaciones Provinciales por deporte;
- b) Las Ligas Deportivas Cantonales;
- c) Los Comités Deportivos Provinciales

Art. 38.- La estructura administrativa de C.D.P. está conformada por:

- a) Administrador General
- b) Secretaría General
- c) Dirección de Planificación
- d) Administrador Financiero-Director Financiero;
- e) Dirección Jurídica;

- f) Dirección Administrativa;
- g) Dirección Técnica Deportiva;
- h) Dirección de Construcciones y Mantenimiento;
- i) Dirección de Comunicación Social; y,
- j) Auditoría Interna.

Sus funciones y atribuciones estarán determinadas en el manual orgánico funcional (ACUERDO No. 002, 2011).

Información sobre empleados y otros trabajadores

Nómina del Directorio

Presidente.- Econ. Jaime Ruíz

Primer Vicepresidente.- Lic. Walter Trujillo

Segunda Vicepresidente.- Lic. Anouchka Gerber

Delegado Financiero del Ministerio del Deporte.- Ing. Rodrigo Borja

Delegado Técnico del Ministerio del Deporte.- Lic. David Tapia

Delegado Ministerio de Salud.- Psicol. Luis Fernando Cevallos

El modelo de negocio de la Concentración Deportiva de Pichincha es el área deportiva, la cual se financia, con el 65% del estado y el 35% mediante autogestión, por lo tanto la prioridad es la selección de talentos deportivos que nos representen a nivel nacional e internacional, en este sentido se ha establecido en la nueva visión institucional la cual se ha encaminado a la aplicación de políticas de gestión financiera que les permite fortalecer la programación y la planificación financiera institucional, garantizando la sustentabilidad en la prestación de los servicios deportivos, optimizar y priorizar la inversión, disminuir los gastos y potenciar los ingresos propios, destinando el mayor porcentaje de los recursos institucionales al fomento y desarrollo deportivo de la provincia y su tributo al país (Deporte, teampichincha.com, 2011).

La nueva visión financiera de la institución ha proyectado tener nuevas y repotenciadas fuentes de ingresos propios, aprovechando al máximo la infraestructura instalada, para ello, se ha establecido varios proyectos:

1. Comercialización de la publicidad interna del Estadio Olímpico Atahualpa mediante un estratégico convenio con el Club Sociedad Deportivo Quito.,
2. Los derechos de nombre de varios de nuestros escenarios en negociación con empresas privadas que invierten en el desarrollo del deporte.
3. Concurso para la colocación y comercialización de vallas y pantallas led de vía pública en los predios de CDP.
4. Constitución de la empresa de marketing y eventos de Team Pichincha.

PROYECTO: Publicidad Interna del Estadio Olímpico Atahualpa.

Grupos de interés

Los grupos de interés que se consideran en la Concentración Deportiva de Pichincha están divididos en internos y externos:

Grupos de interés internos:

- El Estado
- Asociaciones por deporte
- Directivos
- Deportistas
- Empleados

Grupos de interés externo:

- Padres de familia
- Proveedores
- Sociedad
- Medios de comunicación.

Otros datos de interés

Actualmente la CDP tiene en su filial a 36 disciplinas deportivas para lo cual dispone de: 7 metodólogos, 101 entrenadores, 2200 deportistas; se está trabajando e implementado una nueva estructura técnica metodológica que busca llegar al promedio óptimo que debe ser 5.100 deportistas. Con esto se está logrando reducir el 47% de su ocupación del personal técnico (Entrenadores y metodólogos) (Rendición de cuentas CDP, 2020).

PARTE ESPECÍFICA

CAPITULO 1

OBJETIVO GENERAL

Organizar los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles en la ciudad de Quito, para encontrar a los mejores exponentes de cada una de las disciplinas en competencia y así tener una base sólida de atletas que conformarán el alto rendimiento y la excelencia deportiva nacional, esto con la inversión estatal y sobre todo con el apoyo de la empresa privada, en el mes de junio -julio del año 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar al menos en un 80% la asistencia de los espectadores a los escenarios en los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2023, mediante la Ley de Incentivo Tributario.
- Gestionar un reconocimiento a los deportistas destacados durante los Juegos Nacionales Juveniles 2023, con el auspicio de la empresa privada mediante la Ley de Incentivo Tributario.
- Promover la participación de los jóvenes en el deporte en todas las regiones del país.
- Exaltar los valores sociales y culturales en la sociedad, expresada mediante la actividad deportiva, contribuyendo a la formación integral de los ciudadanos desde edades tempranas.
- Ser un referente nacional del modelo de negocios, administración, gestión deportiva y principios de buena gobernanza.

1.1 Descripción del tipo de evento o actividad deportiva

Los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles, constituye el evento deportivo de propiedad del Ministerio del Deporte, que tiene por objeto afianzar los lazos de hermandad y solidaridad entre los organismos deportivos del país; siendo el medio para desarrollar valores sociales, intelectuales, artísticos y culturales de la niñez y juventud ecuatoriana (Secretaría del Deporte, 2020).

El evento tendrá como sede la ciudad de Quito, en las instalaciones de la Concentración Deportiva de Pichincha con una duración máxima de veinte días incluido las ceremonias de inauguración y clausura del evento, con la participación de los deportistas que representan a las 24 provincias; los recursos económicos los asignará el Ministerio del Deporte, además de involucrar la inversión de la empresa privada, por otro lado, el recurso humano lo administra la ciudad sede.

El Ministerio del Deporte será el encargado de designar un director técnico de los Juegos Deportivos Nacionales, sin embargo, la dirección técnica de cada deporte es la respectiva Federación Ecuatoriana por deporte siempre que esté debidamente constituida y con reconocimiento deportivo vigente.

El siguiente proyecto es factible porque reúne todos los requisitos que establece el Ministerio del Deporte del Ecuador.

1.2 Análisis del impacto del evento o actividad deportiva.

En el cuadro a continuación se propone un análisis de impactos tanto positivos como negativos que tendrá la organización de los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito-2023 en los siguientes aspectos:

- **Económico.-** La organización y realización de los Juegos Deportivos Nacionales tendrá un impacto positivo a nivel económico ya que con la participación de los deportistas a nivel Nacional habrá una gran demanda en los diferentes sectores (hotelero, transporte, negocios locales, etc.) lo cual es beneficioso para la ciudad sede, también se analizó los posibles impactos negativos de la realización del evento, tales como el incremento de precios, costes inadecuados, etc. En los últimos Juegos Nacionales realizados en la provincia de Manabí, el Ministerio del Deporte invirtió \$800.000, nuestro propósito es superar esta cifra en cuanto a la inversión estatal y aumentar el presupuesto con la intervención directa de la empresa privada.

- **Turístico.-** En el sector se prevé impactos positivos como el aumento del turismo local en la ciudad anfitriona con la participación de las delegaciones (24 provincias) que visitarán la capital; es una gran oportunidad para mostrar nuestra riqueza cultural y gastronómica, así por ejemplo la banda municipal, la presentación de danzas folklóricas.
- **Físico.-** Se mejorarán todos los escenarios deportivos de la CDP para recibir a los huéspedes, sin embargo, el medio ambiente se verá afectado por el aumento de los desechos producidos del evento.
- **Sociocultural.-** El intercambio cultural que se vivirá con este evento deportivo es importante, se reforzarán las tradiciones y se fomentará la inclusión.
- **Psicológico.-** los eventos deportivos hacen que la población tenga una sensación de positividad y festividad, esto incrementa el nivel de felicidad de las personas y se aprecia un ambiente festivo y cálido durante los Juegos Deportivos Nacionales.
- **Político.-** Se podrán afianzar lazos para poder trabajar juntos por el bien común, la ciudad sede tendrá el apoyo de las instituciones públicas y privadas para que la realización de los juegos sea impecable.
- **Deportivo.-** Este es el aspecto que tendrá un mayor impacto, ya que la realización de esta fiesta deportiva permitirá la masificación, promoverá una vida saludable, se promociona el deporte y se da a conocer disciplinas que forman parte del ciclo olímpico, así como los deportes que se han venido desarrollando en estos años y permite que nuevos deportistas se integren a las selecciones nacionales (Tabla 1).

Nombre del evento:		Tipo de evento:
Juegos Deportivos Nacionales Categoría Juvenil Quito – 2023		Competencias oficiales recurrentes
Cantidad de participantes:	Fecha del evento:	Deportes:
4000 Deportistas	Julio 2023	Natación Aguas Abiertas, Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Boxeo, Ciclismo (pista, ruta, BMX, MTB), Escalada, Fútbol, Gimnasia

Artística y rítmica, Levantamiento de Pesas, Judo, Karate Do, Lucha Olímpica, Natación Piscina, Patinaje, Taekwondo (combate y poomsae), Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Triatlón, Voleibol sala, Voleibol Playa, Kick Boxing.

Tipo de impacto	Positivo	Negativo
Economía	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de la actividad económica en los siguientes sectores: <ul style="list-style-type: none"> ● Hotelero ● Restaurant ● Micro mercados ● Negocios locales ● Incremento de Turismo local - Ayuda a generar oportunidades para trabajar: <ul style="list-style-type: none"> ● Jueces por disciplina deportiva ● Personal de Apoyo ● Transporte 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de los precios durante el evento. - Falta de atracción de turistas. - Poca inversión por parte de la empresa privada. - Capital y estimación inadecuados de los costes del evento. - Recurso limitado en presupuesto de las Federaciones provinciales.
Turismo/ Comercial	<ul style="list-style-type: none"> - Atrae turismo local y nacional. - Creación de nuevas atracciones para los turistas. - Es una oportunidad para el entretenimiento de los vecinos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de una mala reputación como resultado de instalaciones inadecuadas, delincuencia.
Físicos/Medio-ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la infraestructura local. - Preservación del patrimonio. - Promoción del medioambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Daño ecológico. - Destrucción de los escenarios deportivos.
Sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> - Oportunidad para conocer a nuevas personas. - Inclusión de personas con discapacidad - Fomenta la inclusión de grupos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización de actividades que pueden ser de naturaleza pública o privada. - Modificación de la naturaleza del evento o de la actividad para dar cabida al turismo. - Incremento de la delincuencia.

Psicológico	<ul style="list-style-type: none"> - Clima festivo durante la celebración del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Choque cultural. - Malentendidos que pueden dar lugar a diversos grados de hostilidad en las relaciones entre los residentes y los visitantes.(regionalismo)
Político/ Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de habilidades en los organizadores. - Apoyo de diferentes instituciones públicas y privadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad para lograr los objetivos. - Aumento de los costes administrativos. - Uso del evento para legitimar decisiones impopulares. - Corrupción.
Deportivo	<ul style="list-style-type: none"> - Masificación y fomento deportivo. - Fomenta valores del olimpismo. - Bienestar físico y salud - Fomenta la participación de la mujer en el deporte. - Incrementar la base de la selección nacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Doping deportivo - Lesiones

Tabla 1. Matriz para medir el impacto del evento deportivo.

Fuente: Elaboración propia.

1.3 Evaluación del impacto (corto, mediano y largo plazo).

La evaluación de la calidad e impacto, es una estrategia útil para la organización de eventos deportivos, tanto en la mejora y diseño de sus servicios, así como muestra de evidencia de las inversiones realizadas por patrocinadores y administraciones.

A **corto plazo** una vez terminado el evento, se medirá el impacto económico (cantidad de ingreso por el evento en hoteles, restaurantes y negocios colindantes a las instalaciones sedes), la cantidad de acompañantes y participantes que visitaron la capital Quito.

A **mediano plazo**, se verán los resultados deportivos de los atletas que estuvieron en competencia en los Juegos Nacionales Quito 2023, a través de las marcas que dejen en competencias internacionales y su posible ingreso al programa de alto rendimiento que maneja el Ministerio del Deporte del Ecuador.

A **largo plazo** se consolidará en este gran evento deportivo la participación de la empresa privada como eje fundamental, en cuanto a inversión económica y generación de recursos, así como también la recuperación y optimización de los escenarios deportivos que tiene la Concentración deportiva de Pichincha y sus socios estratégicos

En cuanto a la infraestructura se valorarán las adecuaciones realizadas en los escenarios deportivos. Se valoraran cuántos de personas con discapacidad, cuantos deportistas de grupos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, cuántas mujeres formaron parte de los juegos nacionales. En la parte psicológica medir el impacto emocional que tuvo la participación en los juegos.

En la parte política administrativa verificar el impacto que tuvo la participación de la empresa pública y privada, en qué porcentaje se logró la masificación deportiva, como se fomentó los valores del olimpismo, el bienestar físico y salud de los deportistas y en qué porcentaje se incrementó la base de la selección nacional.

CAPÍTULO 2

"Organigrama, funciones y desarrollo de proyecto"

2.1 Tipo de gestión del evento

La XII edición de los Juegos Nacionales Juveniles se realizará del 05 al 25 de junio, y la VII edición del Deporte Adaptado del 10 al 16 de julio en la ciudad de Quito. El marco jurídico que ampara a este gran evento nacional es el Acuerdo Ministerial N° 188 de la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales de la República del Ecuador.

El Ministerio del Deporte del Ecuador será el organismo que entregue el presupuesto para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales, sin embargo, La Concentración Deportiva de Pichincha con sus propios recursos y a través de otros organismos del estado como el Ilustre Municipio de Quito y la Prefectura de Pichincha, serán quienes también den su aporte hacia la ciudad sede, mientras que los socios estratégicos que tendremos con la participación directa de la empresa privada, nos permitirá contar con espacios destinados para la recreación y escenarios deportivos, con el único fin de presentar un evento de primer nivel en nuestra ciudad.

2.2 Etapas del evento

El proyecto de los Juegos Nacionales Juveniles Quito 2023, está consolidado bajo 4 etapas de actividades fundamentales, desagregadas en 3 fases de acuerdo con tiempos a cumplir.

El evento estará comprendido por tres fases de tiempo (Previa, desarrollo y cierre).

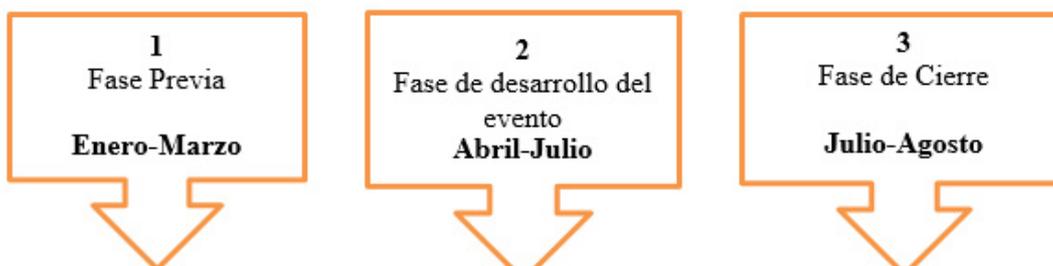


Figura 5. Fases del evento

Fuente: Elaboración propia.

2.2.1 Fase Previa

Está comprendida en los meses de enero, febrero y marzo, es decir 12 semanas. Dentro de este tiempo se realizará la fase 1 y fase 2 de actividades.

2.2.1.1 FASE 1. Presentación de Propuestas, instituciones involucradas (MDE, FP)

2.2.1.1.1 Recepción de propuestas de todas las ciudades candidatas a sede

El Ministerio del Deporte de Ecuador (MDE) entidad gubernamental como máxima autoridad que rige el deporte nacional en nuestro país, bajo normas y estatutos por parte de la **Carta fundamental acuerdo ministerial 188**, en el lapso de las 3 primeras semanas hábiles del mes de enero puesto que cada año se recepta las propuestas de las Federaciones Provinciales (FP) candidatas e interesadas a ser futuras sedes de los Juegos Nacionales.

2.2.1.1.2 Elección de la terna en cuanto a ciudades candidatas a sedes

En la cuarta semana el Ministerio del Deporte de Ecuador (MDE) selecciona una terna técnica con profesionales de experiencia y conocimientos para analizar las posibles sedes de los Juegos Nacionales Juveniles.

2.2.1.1.3 Evaluación técnica en cada sede

A partir de la quinta semana, esta terna técnica realiza una inspección con informes de las instalaciones e infraestructura de todos los candidatos.

2.2.1.1.4 Elección de 3 candidatos a posibles sedes

En la octava semana, como conclusión de la inspección realizada ésta terna técnica se reúne en el Ministerio del Deporte de Ecuador (MDE) y selecciona 3 provincias finalistas.

FASE 2. Aceptación y asignación económica, instituciones involucradas (MDE, CDP)

2.2.1.2.1 Decisión técnica

En la novena y décima semana, la terna técnica se reúne con el ministro del Deporte de Ecuador (MDE) y analizan los resultados, llegando a una decisión final en la

cual la provincia de Pichincha (CDP) con su capital Quito es la anfitriona este año de la organización de los Juegos Nacionales Juveniles 2023.

2.2.1.2.2 Asignación de presupuesto

En la doceava semana, el área de finanzas del Ministerio del Deporte de Ecuador (MDE) asigna el presupuesto económico a la Concentración de Pichincha (CDP), que, en lo posterior, empezará con toda la organización y planificación del evento.

2.2.2 Fase de desarrollo del evento

Inicia desde la semana 13 finalizando en la semana 26. En estas semanas finales de esta fase se desarrollarán los Juegos Nacionales Quito 2023.

2.2.2.3 FASE 3. Ejecución, instituciones y personal involucrado (CDP, DTM, MDQ, PP)

Esta fase de actividades es la más compleja en donde se involucran la mayor parte de personal de apoyo, autoridades, proveedores y colaboradores para el desarrollo del evento. Así mismo, esta fase está constituida por 14 semanas. El director técnico metodológico (DTM) es fundamental para la organización y planificación del evento.

2.2.2.3.1 Planificación temporal

El director técnico Metodológico (DTM) para una buena organización del evento realiza una planificación temporal, la cual involucra áreas y actividades que debe cumplir con el tiempo que se establezca.

2.2.2.3.2 Creación de comités para el evento

El Comité organizador y el director técnico metodológico (DTM) estructuran áreas de apoyo que les ayudarán a ejecutar el evento, estas áreas son:

- Área Financiera
- Área de comunicación
- Área de Protocolo
- Área Técnica
- Área de Relaciones Públicas y seguridad
- Área de Logística y Salud
- Área Infraestructura

- Área de Tecnologías

2.2.2.3.3 Revisión de cronograma de actividades por comités

Una vez establecidas las áreas de apoyo, cada área deberá estructurar un organigrama de actividades que en lo posterior cumplirán con sus funciones establecidas, dicho documento será aprobado por el Comité Organizador y el director técnico metodológico (DTM).

2.2.2.3.4 Protocolo

El área de protocolo de riesgos se encargará de precautelar que el evento se desarrolle con total normalidad, caso contrario por contratiempos e incidentes que pueden ocurrir durante los Juegos Nacionales esta área es la principal en gestionar la solución directa con el director técnico metodológico (DTM).

Por otro lado, es el área encargada de gestionar la presencia en el evento de personas o representantes que conforman el Comité de Honor. Es imprescindible mencionar que la presencia del Comité de Honor de los Juegos Nacionales, es un respaldo y garantía que el evento brinda al público en general de la buena organización realizada.

2.2.3 Fase de Cierre

2.2.3.4. FASE 4. Evaluación, instituciones involucradas (MDE, CDP)

Empieza desde la semana 27 hasta la semana 30, es la última fase, se realizan básicamente evaluaciones de impacto y auditoría en las mismas que participa el Comité Ejecutivo, Área de Finanzas y la Concentración Deportiva de Pichincha.

2.2.3.4.1 Pagos a proveedores y demás personal

Una vez que finaliza el evento es importante pagar a proveedores, personal de apoyo, personal de arbitraje etc. Esta sub-fase es primordial para que en un futuro sigamos teniendo el apoyo para próximos eventos a realizarse.

2.2.3.4.2 Evaluación de impacto a corto plazo.

Para concluir se realizará una evaluación de impacto a corto plazo de un análisis en todos los aspectos que incidió el evento teniendo como respuestas, aspectos positivos como negativos. Que en un futuro se analizarán para una posible mejora.

2.2.3.4.3 Inventarios o auditoría

A partir de la semana 29, finalizados los Juegos Nacionales el área financiera está en la obligación de rendir y justificar todos los gastos que se llevó a cabo durante la organización a la Concentración Deportiva de Pichincha, misma entidad que justificará en lo posterior al Ministerio del Deporte del Ecuador.

2.2.3.4.4 Informe y evaluación técnico del evento

En la última semana el Comité Ejecutivo en conjunto con la Concentración Deportiva de Pichincha, se reúnen, para realizar un informe técnico de los Juegos Nacionales Juveniles Quito 2023.

Abreviaturas de Instituciones involucradas

MDE: Ministerio del Deporte del Ecuador

FP: Federaciones provinciales

CDP: Concentración Deportiva de Pichincha

MDQ: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

PP: Prefectura de Pichincha

DTM: Director Técnico Metodológico

2.3 Desarrollo del organigrama

La Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales en su artículo 6, nos muestra la estructura para la realización del evento en orden jerárquico (Acuerdo Ministerial Nro 188, 2020):

- Ministerio del Deporte
- Comité Organizador
- Coordinación General

- Congreso Técnico
- Comisión Tripartita
- Comisión de disciplina y reclamos
- Comisión de Apelaciones

El presente proyecto se convierte en un aporte a futuro con una nueva forma de estructura.

2.3.1 Detallar las funciones de las áreas

- **Área Financiera.** Será la encargada de administrar los recursos económicos asignados por el Ministerio del Deporte y los demás organismos involucrados, tanto públicos como privados, además del pago a proveedores y personal que se contrate para la realización de los Juegos Nacionales. Su rol es fundamental ya que tiene que estar dentro del marco de la ley ecuatoriana para realizar cualquier tipo de adquisición o celebrar algún contrato.
- **Área de comunicación y marketing.** Será la encargada de promocionar el evento en radio, televisión, prensa escrita y medios digitales. También estará al frente del diseño de las medallas, trofeos, mascota y accesorios que se utilicen en el evento deportivo.
- **Área de Protocolo.** Se encargará de los programas de inauguración, clausura, ceremonias de premiación y todo lo relacionado en cuanto a la participación de las autoridades invitadas, además de todos los programas culturales que se realicen durante los Juegos Nacionales.
- **Área Técnica.** Decidirá el desarrollo correcto de todas las disciplinas deportivas a competir bajo los parámetros que sus propias federaciones internacionales, lo dispongan en cuanto a sus reglamentos. También diseñará el calendario de competencias, control de deportistas y dopaje.
- **Área de Relaciones Públicas y seguridad.** Estará encargada de la búsqueda de auspicios en el Municipio de Quito, Prefectura de Pichincha y la empresa privada, realizará el archivo fotográfico, filmico y coordinará las ruedas de prensa antes, durante y después del evento. Su rol fundamental también estará

enfocado con la coordinación de la seguridad dentro y fuera de los escenarios deportivos con la fuerza pública y privada.

- **Área de Logística.** Se encargará del hospedaje, transporte y alimentación de las delegaciones una vez su llegada a la ciudad de Quito. Coordinará junto a las autoridades locales, el flujo vehicular en las calles aledañas a los escenarios deportivos, habiendo gestionado con antelación todos los permisos correspondientes. También será la responsable de la asistencia médica y aplicación de seguros médicos en el caso de presentarse alguna eventualidad requerida, durante la realización de los Juegos Nacionales.
- **Área de Infraestructura.** Se encargará de la supervisión y optimización (de ser el caso) de todos y cada uno de los escenarios deportivos, así como de mantener todos los equipos, implementos e indumentarias solicitadas por cada una de las federaciones por deporte, para el buen desempeño de los mismos. Será el área responsable también de almacenar y desmontar todo lo utilizado en el evento.
- **Área de Tecnologías.** Estará a cargo de todo el diseño de redes digitales, tecnología en escenarios y deportes que lo necesiten, soporte técnico y todo tipo de operaciones que lo requieran. también se encargará de entregar en tiempo real las estadísticas y resultados de cada una de las disciplinas y pruebas en las que se compita.

2.3.2 Definir el perfil del coordinador de área

- **Área Financiera** - Experto en administración o finanzas de Asociaciones y clubes deportivos.
- **Área de Protocolo** – Ingeniero en turismo con experiencia en la organización de campeonatos nacionales.
- **Área de Comunicación** – Licenciado en comunicación social. Experiencia como planificador de Medios Sociales en medios de comunicación.
- **Área de Tecnologías** – Ingeniero en sistemas y Tic's. Con experiencia en manejo de plataformas deportivas.
- **Área de Logística** – Ingeniero en administración de empresas.
- **Área de Relaciones Públicas** – Licenciado en trabajo social.

- **Área Técnica** – Entrenadores deportivos.
- **Área de Infraestructura** – Ingeniero civil.

2.3.3 Organigrama del Evento.

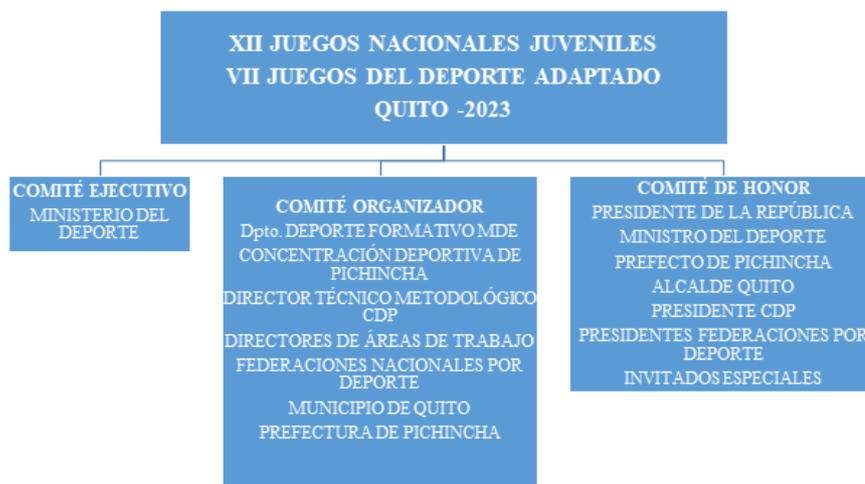


Figura 6. Organigrama Juegos Nacionales.

Fuente: Elaboración propia.



Figura 7. Directores de Área de trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

2.4 Dirección y programación del evento

Presentación del diagrama de Gantt por área, funciones y fecha de cumplimiento. El conteo de semanas empieza desde la primera semana de enero del 2023 fecha que inicia el proyecto, el mismo que para la organización del macro evento tomará 30 semanas, dando por finalizada la segunda semana de agosto del 2023.

Por otro lado, los ítems resaltados de color rojo son las semanas de desarrollo de los Juegos Nacionales Quito 2023 y Deportes adaptados, además la semana resaltada de color rosado se considera al tiempo de descanso (Anexo1).

CAPITULO 3

" Protocolos y manejo de instalaciones"

La tercera entrega estará referida a la evidencia de aprendizaje sobre el manejo de instalaciones deportivas. Especialmente, en la adecuación de una instalación y espacio deportivo para la ejecución de un programa o evento deportivo, así como su mantenimiento y plan de seguridad. Dentro de las 23 disciplinas deportivas que se van a disputar en estos Juegos Nacionales, el presente proyecto definirá la logística y desarrollo requerido en 1 solo deporte como muestra y totalmente aplicable a las demás disciplinas. El deporte escogido es el Taekwondo.

3.1 Logística e infraestructura

3.1.1 Render de la instalación para el evento deportivo.

Para establecer el escenario de los Juegos Nacionales Quito -2023, en la disciplina del Taekwondo se requiere utilizar todo el espacio que nos brinda el Coliseo "General Rumiñahui" un espacio para colocar tres áreas de competencia - dos para Kyorugui y una para Poomsae - cada una de ellas con las especificaciones respectivas que lo describe la Federación Internacional de Taekwondo WT. (Figuras 8, 9 y 10).

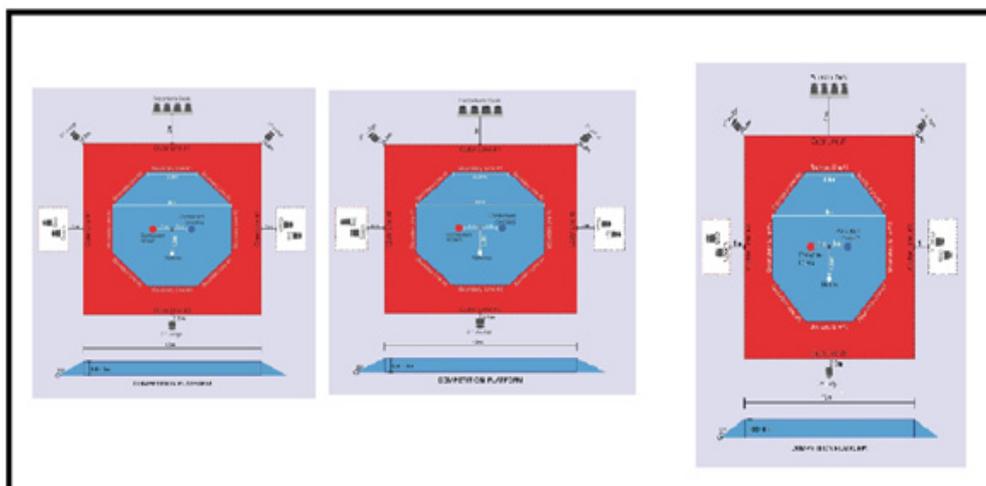


Figura 8. Plataformas de competencia-áreas de combate-Kyorugui 1 y 2.

Fuente: WT (WORLD TAEKWONDO).

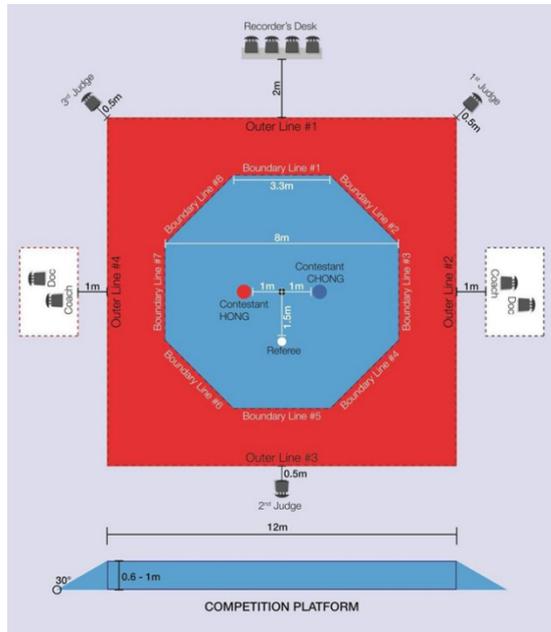


Figura 9. Área de competencia.

Fuente: WT (WORLD TAEKWONDO).

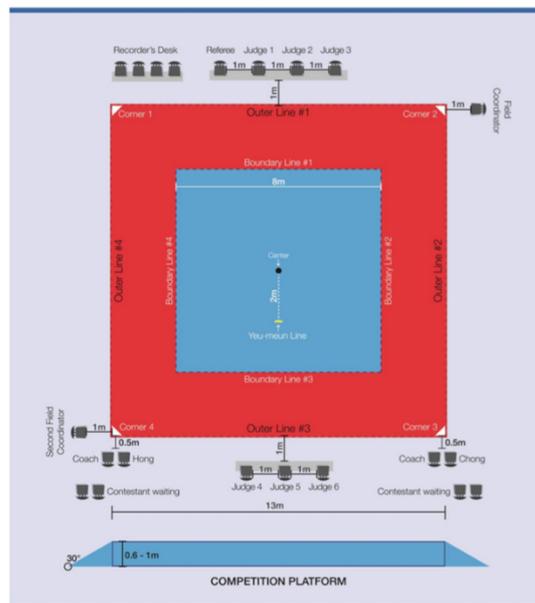


Figura 10. Plataforma de competencia área Pomsae 3.

Fuente: WT(WORLD TAEKWONDO).

3.1.2 Requerimientos técnicos y logísticos

El evento para realizarse en las próximas fechas tendrá los siguientes requerimientos técnicos, logísticos y materiales.

Requerimientos técnicos y logísticos

Participan 24 provincias y se compite en 8 divisiones de peso tanto para varones, como para damas en la modalidad combate, mientras que para la modalidad Poomsae están en competencia 6 primeros lugares en los dos géneros.

1. Participación máxima

Categorías	Deportistas		Entrenadores	Delegados por Deportista.	Jueces		Personal Técnico
	Fem	Var			Local		
COMBATE Kyorugui	192	192	48	24	14	2	
FORMAS (Poomsae)	144	144	48	24	13	1	
Total	336	336	96	48	27	3	

Tabla 2. Participación 24 provincias.

Fuente Elaboración propia.

Total de participantes: 843

2. Calendario general de competencia

Subsede	Categoría	Días de Competencia	Junio					
			V	S	D	L	M	

				18	19	20	21	22
Quito	Todas	5		e/c	C	C	C	s/d

Tabla 3. Calendario general.

Fuente Elaboración propia.

3. Instalaciones deportivas

Instalación	Domicilio	Comentarios
Coliseo "Rumiñahui"	Av. Ladrón de Guevara	3 áreas de combate

Tabla 4. Instalaciones deportivas.

Fuente Elaboración propia.

4. Jueces/ árbitros y personal técnico

Función (jueces)	Local	Foránea	Total	Costo por día de competencia	Días de competencia	Total
Jueces Taekwondo	X		14	100	3	4200
Jueces Poomsae	X		12	100	3	3600
Día de pesaje	X		5	100	1	500

Tabla 5. Información de jueces.

Fuente Elaboración propia.

Función (personal técnico)	Local	Foránea	Total	Costo por día de competencia	Días de competencia	Total
Director de técnico competencia Presidente de la asociación de	X		1	100	3	300

Taekwondo de Pichincha					
Maestro de ceremonia	X	1	100	3	300
Jefe de árbitros por cancha	X	4	100	3	1200
Total		40	100	3	10100

Tabla 6. Información personal técnico.

Fuente Elaboración propia.

5. Premiación

5.1. Modalidad combate

Oro	Plata	Bronce	Total
16	16	32	64

Tabla 7. Modalidad combate

Fuente Elaboración propia.

5.2. Modalidad Poomsae

Oro	Plata	Bronce	Total
12	12	24	48

Tabla 8. Modalidad poomsae.

Fuente Elaboración propia.

6. Equipamiento y material deportivo (otorgado por la sede)

Cantidad	Concepto (descripción)	Cantidad	Concepto (descripción)
400	Galletas para Tatami	4	Cascos color rojo

4	Petos electrónicos color rojo	4	Cascos color azul
4	Petos electrónicos color azul	5	Cámaras
4	Computadoras	50	Sillas para los jueces
10	Pantallas (monitores)	3	Sistemas de combate Daedo
20	Mesas		

Tabla 9. Equipamento y material deportivo.

Fuente Elaboración propia.

7. Material de apoyo logístico

Cantidad	Concepto (descripción)	Cantidad	Concepto (descripción)
3	Computadora portátil	5	Cámaras
15	Woki Tokis Motorola	3	Micrófonos
2	Parlantes de audio	1	Consola
1	Pódium premiación		Extensiones y cables de luz

Tabla 10. Material de apoyo.

Fuente Elaboración propia.

8. Visita de supervisión

No.	Fecha	Actividad	Asiste
1	08-06-23	Congresillo disciplina Taekwondo y Poomsae de Juegos Nacionales Juveniles Quito 2023	Jefe de Árbitros
1	9-06-23	Supervisión del desarrollo disciplina Taekwondo y Poomsae de Juegos Nacionales Juveniles Quito 2023	Comité Ejecutivo

1	10-06-23	Supervisión del desarrollo disciplina Taekwondo y Poomsae de Juegos Nacionales Juveniles Quito 2023	Comité Ejecutivo
1	11-06-23	Supervisión del desarrollo disciplina Taekwondo y Poomsae de Juegos Nacionales Juveniles Quito 2023	Comité Ejecutivo

Tabla 11. Visita de supervisión.

Fuente Elaboración propia.

9. Contactos

Responsable	Nombre	Cargo	Teléfonos	Mail
Sede	Jaime Ruiz Nicolalde	Presidente CDP		
Asociación de Taekwondo de Pichincha	Juan Carlos Ramírez	Presidente		
Federación Ecuatoriana de Taekwondo	Francisco Carballo	Presidente		
Concentración Deportiva de Pichincha	Wladimir Arguello	Director Técnico Metodológico		
Ministerio del Deporte	Francisco Echeverría	Técnico del Deporte Formativo		

Tabla 12. Información contactos.

Fuente Elaboración propia.

Fecha: 22-1-23

3.2 Plan de mantenimiento

3.2.1 Esbozo de Manual de mantenimiento de la instalación

Los Juegos Nacionales Juveniles Quito- 2023 se dará lugar en el coliseo General Rumiñahui ubicado en la ciudad de Quito tiene una capacidad de 16000 espectadores fue construido en 1992 tiene un espacio de 40000m2 cuadrados, para esto el mantenimiento propuesto es de choque, el cual se lo realizará antes, durante y después del evento.



Figura 11. Archivo de Concentración Deportiva de Pichincha.

Fuente: Google maps



Figura 12. Archivo de la Asociación de Taekwondo de Pichincha.

Fuente: Google maps

3.2.2 Programación de la limpieza

Se realizaran bitácoras de limpieza del lugar en el cual debe constar la fecha, las áreas del escenario (área de calentamiento, sanitarios, área de competencia, accesos, etc.) quien realiza la limpieza y las observaciones que se encuentren del lugar. (Anexo 2)

3.2.2.1 Auditoria de limpieza

Los escenarios deportivos necesitan más que nunca establecer y mantener medidas de higiene y seguridad sanitaria; para monitorizar y mejorar estas condiciones son de gran utilidad las auditorías de limpieza antes, durante y después del evento para ello se creó un documento (Anexo 3).

3.3 La seguridad del evento

Para la seguridad del evento nos fundamentamos en la legislación local o normativa del estado, reglamentos de instalaciones deportivas, estrategias de seguridad del evento y protocolos.

3.3.1 Legislación local o normativa del estado

La normativa en cuanto a la seguridad del evento está detallada en la ordenanza del Concejo Metropolitano de Quito, en los Informes Nos. IC-O-2014-023, de 5 de febrero de 2014; e, IC-0-2014-125, de 23 de abril de 2014, expedidos por la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación; así como también en Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte. Registro Oficial Suplemento 478 de 30-abr.-2019 (Anexo 4 y 5).

3.3.2 Reglamentos de instalaciones deportivas

Este punto está fundamentado en 15 artículos que la comunidad deportiva se compromete a cumplir para el desarrollo del evento (Anexo 6).

3.3.3 Estrategia de seguridad del evento

El aforo del escenario deportivo es para 16000 personas, sin embargo, se contará con una asistencia de alrededor de 1000 personas incluidos el público para lo cual será indispensable el apoyo de la policía municipal en coordinación con el jefe de seguridad del evento.

Como estrategia principal para garantizar la seguridad de los deportistas, cada federación provincial tiene la obligación de contratar un seguro médico privado.

Requisito indispensable para poder ingresar a los escenarios deportivos tanto para atletas como para cuerpo técnico serán las credenciales de los Juegos Nacionales.

Se contará con seguridad privada contratada por el Comité organizador, la cual estará distribuida de la siguiente manera:

- 1 jefe de seguridad
- 2 guardias en área de parqueaderos
- 1 guardia de seguridad en el ingreso principal
- 2 guardias en corredores
- 4 guardias dentro del escenario deportivo
- 2 guardias en parqueaderos

Se contará con 20 voluntarios de la Universidad Central del Ecuador pertenecientes a la facultad de Educación Física (semestres superiores) los cuáles serán los encargados de prestar su contingente al Área de Seguridad (Anexo 7).

3.3.3.1 Revisión de instalaciones e identificación de riesgos.

Las instalaciones están en óptimas condiciones para la realización del evento y aprobadas por el Comité Organizador (Anexo 8 y 9).

3.3.4 Protocolos.

- **Protocolo médico.** Será responsabilidad de la organización del evento, prestar los primeros auxilios tanto a los deportistas como a los aficionados que se encuentren en el Coliseo General Rumiñahui durante la realización de los Juegos Deportivos Nacionales, por cualquier eventualidad médica que se presente. En el caso de los deportistas específicamente, todos tienen un seguro privado que habrá que ponerlo operativo en caso de lesiones o fracturas. Los organizadores facilitarán el traslado en ambulancia a la casa de salud indicada por parte de los directivos de la federación provincial a la que pertenezca el atleta.
- **Protocolo por posible mal proceder de la hinchada.** Dentro de los parámetros establecidos por el coordinador de esta sensible área, está el trabajar conjuntamente con los voluntarios estudiantiles, la seguridad privada de la Concentración Deportiva de Pichincha y en casos de fuerza mayor, con la Policía Nacional del Ecuador. El mecanismo establecido será determinante para que cada uno de los brazos de apoyo informen a su responsable de manera oportuna y así brindar un evento de calidad y seguridad a la ciudad.

CAPITULO 4

Definir la figura jurídica de la organización deportiva donde se realizará el proyecto.

El Ministerio del Deporte del Ecuador es un organismo público del estado que se encarga del desarrollo del deporte, Educación Física y la Recreación en el país, además establece las políticas, los objetivos y las estrategias del sector, contribuyendo al buen vivir (Ministerio del Deporte, deporte.gob.ec, 2020).

Este organismo se ampara dentro del marco legal de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”. Art. 275.- “...El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La Planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concentración, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”. Art. 381.- “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciar la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse en forma equitativa (Ministerio del Deporte, 2021).

En la Constitución de la República del Ecuador en la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, en el Título II, artículo 13, se le confiere la personería jurídica al Ministerio Sectorial “ARTÍCULO 13. Del ministerio. El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables.”

Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel

nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

1. Figura legal del Evento.

La Concentración deportiva de Pichincha en el Artículo 1 del Título 1 de la Constitución Denominación Naturaleza, menciona lo siguiente:

Art. 1.- Concentración Deportiva de Pichincha fue fundada el 3 de febrero de 1924, es una institución con personería jurídica de derecho privado, con finalidad social y pública, sin fines de lucro, con objetivos sociales y que goza de autonomía administrativa, técnica y económica, normada y regulada por la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento, el presente Estatuto, Reglamento General de C.D.P., reglamentos especiales y demás leyes conexas.

Se identificará con las siglas C.D.P o CDP, manteniendo la imagen y razón social que ha venido utilizando por décadas, a través de su gloriosa historia o con la denominación “Team Pichincha” (Acuerdo Ministerial Nro 0083, 2022).

2. Implementación de la figura jurídica:

El modelo de reglamento de competición de los Juegos Deportivos Nacionales Quito 2023 está basado en el Capítulo VI de la Carta Fundamental del acuerdo ministerial No. 188.

CAPÍTULO VI REGLAMENTOS DE COMPETENCIAS

Art. 48.- El Ministerio del Deporte, el Coordinador(a) General de los Juegos Deportivos Nacionales y la Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Federaciones Nacionales por Discapacidad de los deportes convocados en el programa de los Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Nacionales de Deporte Adaptado, elaborarán los reglamentos de cada uno de los deportes, las cuales respeten las directrices de la presente norma y justifican cualquier tipo de excepción de carácter técnico deportivo. Los reglamentos de competencia de cada uno de los deportes convocados, se elaborarán por lo menos con tres (3) meses de anticipación de la realización de los Juegos, estas obedecerán a las normas internacionales para cada deporte (Ministerio del Deporte, 2020).

Para los Juegos deportivos Nacionales Quito 2023 en la disciplina de Taekwondo nos basamos en el Reglamento de Competencia Taekwondo WTF (Anexo 10).

CAPITULO 5

1. CONTRATOS Y CONVENIOS

Para cumplir los objetivos de este proyecto se tendrá que suscribir contratos/convenios los cuales describimos a continuación:

Contrato Ocasional.- Este contrato se realizaría con las personas que proveerán de la alimentación para la delegación de Pichincha durante el tiempo del evento, también con jueces, árbitros y personal de apoyo de las diferentes disciplinas deportivas.

Convenio Público.- Para este convenio las partes involucradas son el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Concentración Deportiva de Pichincha, para proporcionar seguridad, vigilancia y movilidad.

Contrato de Trabajo Temporal.- Este contrato se realizará con la empresa de limpieza.

Puntos importantes.

- Partes involucradas
- Antecedentes
- Objetivos del contrato
- El plazo (tiempo/duración)
- Servicios
- Remuneración y forma de pago
- Relación Civil entre las partes
- Prohibiciones
- Controversias
- Domicilio
- Finalización del contrato
- Aceptación
- Los mecanismos que se prevé para proteger la viabilidad del proyecto son:
- Jueces, árbitros y personal de apoyo.

- Servicio de alimentación.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Concentración Deportiva de Pichincha.
- Empresa de limpieza

Los mecanismos que se prevé para proteger la viabilidad del proyecto son:

El proyecto estará controlado por el Departamento Técnico del Ministerio de Deporte, conjuntamente con el Departamento Técnico de Concentración Deportiva de Pichincha, que también asumirá las funciones de monitoreo y seguimiento y tendrá a su cargo el control de la organización y ejecución del evento. El proyecto cuenta con el respaldo político, económico y técnico del Ministerio del Deporte.

Se encuentra dentro de un proceso de negociación para concretar un convenio o un contrato importante para el proyecto, se identificaron las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas:

FORTALEZAS

- Buena infraestructura y equipamiento de los escenarios deportivos para el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales.
- Cercanía del hospedaje con los escenarios de competición.
- Prestigio de las instituciones organizadoras.

OPORTUNIDADES

- Apertura para establecer nuevas alianzas y convenios con la empresa privada.
- Crecimiento deportivo
- Recursos Económicos Disponibles
- Incentivo para los deportistas

DEBILIDADES

- Falta de acuerdos con la empresa privada
- Bajo presupuesto económico

- Baja visibilidad del evento por falta de marketing y publicidad.

AMENAZAS

- Reducción del Presupuesto General del Estado para asignación de recursos.
- Posible mala asignación del presupuesto.
- Emergencia sanitaria
- Cierre de vías y movilizaciones internas.

Contrato de Servicios Profesionales.- Concentración Deportiva de Pichincha realizó el presente contrato de prestación de servicios profesionales mediante el cual se establece las siguientes condiciones, este contrato es válido mediante la firma del documento (Anexo 11).

CAPITULO 6

6.1 Análisis de Buena Gobernanza en la ejecución de los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023.

El presente proyecto tiene como objetivo realizar los Juegos Nacionales Juveniles 2023, en la ciudad de Quito. Nuestra labor será aparte de la organización, la supervisión y evaluación en cada una de las áreas sensibles (administrativa, jurídica, personal contratado, etc.). Adicional planteamos la generación de recursos adicionales que se puedan gestionar de la empresa privada a través de la ley del incentivo tributario.

6.2 ANALIS DE GOBERNANZA

Los indicadores de buena gobernanza del Observador de Gobernanza Deportiva se dispersan en cuatro dimensiones a medir:

6.2.1 Transparencia.- Se refiere a la verificación y claridad de su cumplimiento por parte de profesionales auditores en los procedimientos, en la toma de decisiones y operaciones financieras permitiendo que la información sea de conocimiento público.

“El deporte tiene el poder de transformar el mundo. Tiene el poder de inspirar, de unir a la gente... El deporte tiene más capacidad que los gobiernos para derribar las barreras sociales (Proverbias, 2019)”.

Con este principio Concentración Deportiva de Pichincha como organismo responsable de la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2023 transparenta la gestión técnica y operativa cumpliendo la responsabilidad de rendir cuentas, convencidos que la transparencia se nuestra mejor jugada, con la aplicación de políticas de gestión financiera que permita fortalecer la programación y la planificación financiera institucional, garantizando la auto sustentabilidad en la prestación de los servicios deportivos.

6.2.2 Rendición de cuentas.- Todas las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales deben cumplir este requisito, ya que así lo exige la legislación ecuatoriana dentro de la LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y DE CONTROL SOCIAL. En el caso de la Concentración Deportiva de Pichincha es un ente privado, pero recibe fondos del estado ecuatoriano. La rendición de cuentas de esta institución también aplica para el alquiler de escenarios deportivos que son propiedad

del gobierno nacional, al mismo tiempo son administrados por el organismo deportivo en mención.

Los organismos privados no son sujetos de auditoría estatal, y este es el caso de la Concentración Deportiva de Pichincha y lo aplicable a los rubros que consiga por autogestión.

6.2.3 Equidad.- Para Francisco Coll la equidad es la cualidad que caracteriza al hecho de dar a cada individuo lo que se merece. En este sentido, se muestra como un sinónimo, con matices, de igualdad. La equidad es la acción de dar a cada individuo, por diferente que sea, lo que este se merece o se haya ganado. La palabra proviene del latín y suele hacer referencia, en su traducción, a igualdad. Sin embargo, ambos conceptos no representan lo mismo. De hecho, incluso podrían considerarse en contraposición el uno del otro. En este mismo contexto, la equidad trata de promover una justicia social, donde cada uno reciba aquello que se ha ganado. Este indicador es importante para nuestro trabajo ya que en la organización de los Juegos Nacionales Juveniles, Quito 2023, todos los deportistas son considerados miembros fundamentales del evento, en este año se pretende como Comité Organizador del evento, seguir dando continuidad en los cupos al género femenino con el objetivo de tener una equidad de género en participaciones de los Juegos Nacionales. De tal forma, seguir promoviendo el deporte femenino en todas las provincias.

6.2.4 Gestión Eficaz.- "La eficacia en un área prioritaria es sinónimo de profundidad y rapidez en la mejora." El enfoque propuesto en La gestión eficaz tiene como fin aplicar un modelo que permite alcanzar ese objetivo: satisfacer la necesidad de gestionar las prioridades de la empresa de forma sistemática y eficaz. Por gestión eficaz entendemos la capacidad que posee una empresa para lograr, con mucha rapidez, importantes resultados operativos que la coloquen en posición de alcanzar el éxito tanto a corto como a medio y largo plazo. En otras palabras, la gestión eficaz representa la clave para que una empresa llegue a ser líder y continúe siendo. El primer país que utilizó en gran

escala el concepto y los enfoques relacionados con la gestión eficaz fue Japón (Merli, 1997). (Gestión Eficaz).

6.3 Indicadores.

6.3.1.- Transparencia

La Concentración Deportiva de Pichincha publica sus estatutos, organigrama, y objetivos estratégicos en su sitio web.

Puntaje 4 Excelente

La Concentración Deportiva de Pichincha pública las decisiones adoptadas en sus reuniones del órgano ejecutivo en su sitio web.

Puntaje 1 No se cumple en absoluto

La Concentración Deportiva de Pichincha publica información sobre sus Asociaciones miembros en su sitio web.

Puntaje 2 No se cumple en absoluto

La Concentración Deportiva de Pichincha publica su informe anual de actividad general en su sitio web.

Puntaje 3 Moderado

La Concentración Deportiva de Pichincha publica un informe financiero anual auditado en su sitio web según la norma ecuatoriana reconocida.

Puntaje 2 Débil

Puntaje	Alcance desarrollo	Condiciones
1	No se cumple en absoluto	No se encuentra evidencia aplicación o implementación en la CDP
2	Débil	La CDP tiene algunas prácticas asociadas.
3	Moderado	La CDP tiene algunas prácticas asociadas, además están documentadas
4	Excelente	La CDP es un ejemplo para seguir.

Tabla 13. Tabla de puntuación.

Fuente: Elaboración propia

6.3.2 Rendición de cuentas

Aprestamiento: La entidad debe prepararse todo el tiempo para la rendición de cuentas.

Puntaje: 2 Débil

Diseño: Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución.

Puntaje: 3 Moderado

Preparación: Consiste en disponer, para su aplicación inmediata, los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución.

Puntaje: 3 Moderado

Ejecución: Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

Puntaje: 3 Moderado

Seguimiento y evaluación: La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en una entidad.

Puntaje: 2 Débil

Puntaje	Alcance desarrollo	Condiciones
1	No se cumple en absoluto	No se encuentra evidencia aplicación o implementación en la organización
2	Débil	La organización tiene algunas prácticas asociadas.
3	Moderado	La organización tiene algunas prácticas asociadas, además están documentadas
4	Excelente	La organización es un ejemplo para seguir

Tabla 14. Tabla de puntuación.

Fuente: Elaboración propia

6.3.3 Equidad.-

Oportunidades de participación en equidad de género. Como se recalca en la Constitución de la República del Ecuador, en el Título II, Capítulo quinto, Art, 61, literal 7 Pág. 28.

Puntaje: 3 Moderado

Oportunidades y equidad social respetando las ideologías, cultura, raza, condición física e intelectual. Como se menciona en la Constitución de la República del Ecuador, Título VII, Capítulo primero, Art, 381, Pág. 116. Del mismo modo como se consolida en la Carta Fundamental en el Capítulo V, Art, 16, literales 3, 13, 14 15, Pág. 11.

Puntaje: 1 No se cumple en absoluto

Oportunidades en diversidad cultural, lingüística y étnica, Como se afirma en la Constitución de la República del Ecuador, en el Título VII, Capítulo primero, Art, 340 Pág. 106.

Puntaje: 1 No se cumple en absoluto

Participación de ambos géneros en actividades administrativas en el Comité Organizador. Como se menciona en la Constitución de la República del Ecuador, en el Capítulo quinto, Art, 61, literal 7

Puntaje: 2 Débil

Inclusión de toda la comunidad en los Juegos Nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, en el objetivo del eje social, objetivo 5 Pág. 39.

Puntaje: 3 Moderado

Puntaje	Alcance desarrollo	Condiciones
1	No se cumple en absoluto	No se encuentra evidencia aplicación o implementación en la organización
2	Débil	La organización tiene algunas prácticas asociadas.
3	Moderado	La organización tiene algunas prácticas asociadas, además están documentadas
4	Excelente	La organización es un ejemplo a seguir

Tabla 15. Tabla de puntuación.

Fuente: Elaboración propia

6.3.4 Gestión Eficaz.- La organización cuenta con metodología de respuesta rápida: El diagnóstico institucional evidenció que no existían procesos de gestión de Talento Humano, no había procedimiento, ni procesos entregables definidos de acuerdo con las normas vigentes. La falta de una dirección institucional y la implementación de procesos de Talento Humano fueron motivo de observación por parte de la Contraloría General del Estado en su auditoría del año anterior. Dado el caso, no existe una metodología que permita una rápida respuesta.

Puntaje: 1 No se cumple

La organización cuenta con escenarios adecuados para la realización de los Juegos Nacionales Juveniles Quito-2023, Team Pichincha dispone de los escenarios deportivos más representativos del país, infraestructura necesaria para el aprendizaje, práctica y competición de los atletas de Pichincha

Puntaje: 3 Moderado

La organización cuenta con una Gestión financiera efectiva: Nuestra nueva visión institucional se ha encaminado a la aplicación de políticas de gestión financiera que nos permita fortalecer la programación y la planificación financiera institucional, garantizando la sustentabilidad en la prestación de los servicios deportivos, optimizar y priorizar la inversión, disminuir los gastos y potenciar los ingresos propios, destinando el mayor porcentaje de los recursos institucionales al fomento y desarrollo deportivo de la provincia y su tributo al país.

Puntaje: 3 Moderado

La organización cuenta con objetivos claros a corto, mediano y largo plazo

Puntaje: 3 Moderado

La organización cuenta con un equipo de trabajo experimentado: Identificamos exceso del personal en varios procesos de apoyo, y falta de personal técnico en áreas importantes, por ello iniciamos una reestructura de las direcciones, lamentablemente esto no fue aceptado por los trabajadores amparados por el Comité de Empresa.

Puntaje: 2 Débil

Puntaje	Alcance desarrollo	Condiciones
1	No se cumple en absoluto	No se encuentra evidencia aplicación o implementación en la organización
2	Débil	La organización tiene algunas prácticas asociadas.
3	Moderado	La organización tiene algunas prácticas asociadas, además están documentadas
4	Excelente	La organización es un ejemplo a seguir

Tabla 16. Tabla de puntuación.

Fuente: Elaboración propia

6.4 Estrategias

Los indicadores de Buena Gobernanza que presenta la Concentración Deportiva de Pichincha como institución y también durante la realización de los Juegos Deportivos Nacionales Quito 2023 se encuentran en un rango entre Débil y Moderado, lo que nos muestra que el trabajo que debemos realizar como gestores deportivos es bastante importante. Nuestros objetivos a futuro en la realización de este tipo de eventos es buscar superar las marcas de los indicadores actuales para beneficio no solo de la institución sino de todos los actores involucrados en un evento de esta magnitud. Por lo tanto nuestra propuesta es la siguiente:

Transparencia

La Concentración Deportiva de Pichincha publicará sus estatutos, organigrama, y objetivos estratégicos en su sitio web. A su vez publicará las decisiones adoptadas en sus reuniones del órgano ejecutivo.

Rendición de cuentas

Se dispondrán de manera inmediata los recursos, documentos, compromisos, etc. Para ser utilizados en la etapa de ejecución. Por otro lado, la evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas será transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brindará las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos.

Equidad

Se generará oportunidades de participación en equidad de género con una igualdad en cupos para los participantes. Creando oportunidades y equidad social, además de

respetar las ideologías, cultura, raza, condición física e intelectual, con el objetivo de tener una Inclusión en toda la comunidad del Evento.

Gestión eficaz

La organización cuenta con metodología de respuesta rápida, se contará con reingeniería en procesos para mejorar la calidad del talento humano. La organización cuenta con escenarios adecuados para la realización de los Juegos Nacionales Juveniles Quito-2023, Team Pichincha dispone de los escenarios deportivos más representativos del país, infraestructura necesaria para el aprendizaje, práctica y competición de los atletas de Pichincha.

6.5 VALORACIÓN FINAL

DIMENSIONES	PUNTAJE
Equidad	2,00
Gestión eficaz	2,40
Rendición de cuentas	2,60
Transparencia	2,40

6.6 Reporte final

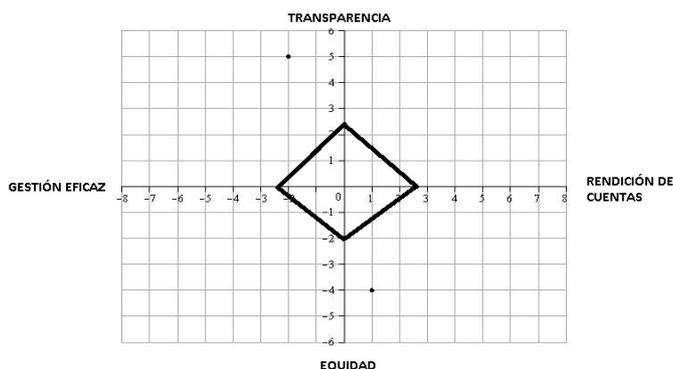


Figura 13. Reporte final.

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO 7

Para la ejecución de los “Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito, 2023” es necesario trabajar conjuntamente con los grupos de interés involucrados, los cuales pueden influir o afectar el proyecto. A estos grupos se los denomina como stakeholders por lo tanto hemos identificado los que consideramos tendrán un impacto en el cumplimiento de los objetivos del proyecto y elaborar las políticas necesarias.

Dichos actores se los ha tomado en cuenta en una escala de valores MAC, la cual es una tabla que proporciona información sobre el nivel intervención de cada stakeholders, en la escala de valores MAC se encuentran parámetros establecidos como: formulación, legitimación, implementación y evaluación. Brindando al final un puntaje total, en donde se puede visualizar el papel por cada actor. Para la puntuación de los actores es importante recalcar el valor y el grado de participación, la misma que detallamos a continuación (Chappele, 2013):

- El actor 2 tiene un papel continuo y preponderante.
- El actor 1 tiene un papel discontinuo y moderado.
- El actor 0 tiene un papel Esporádica o contingente

NIVEL DE INTERVENCIÓN	Formulación		Legitimación		Implementación		Evaluación		Total	Escala de valoración MAC	
	Ideal	Real	Ideal	Real	Ideal	Real	Ideal	Real			
Aficionados	0	0	0	0	0	0	2	0	12,5	0	Esporádica o contingente
Deportistas	0	0	0	0	2	2	2	1	43,75	1	Discontinua y moderada
Padres de familia	0	0	0	0	0	1	2	1	25	0	Esporádica o contingente
Clubes	0	0	0	0	2	2	0	0	25	0	Esporádica o contingente
Entrenadores	0	0	0	0	2	2	0	0	25	0	Esporádica o contingente
Agencias de marketing	0	0	0	0	2	2	0	0	25	0	Esporádica o contingente
Proveedores de uniformes	0	0	0	0	2	2	0	0	25	0	Esporádica o contingente
Voluntarios	0	0	0	0	2	2	0	0	25	0	Esporádica o contingente
Influenciadores de redes sociales	0	0	0	0	2	2	0	0	25	0	Esporádica o contingente
Árbitros-Jueces	0	0	0	0	2	2	0	0	25	0	Esporádica o contingente
Proveedores de alimentos	0	0	0	0	2	2	0	0	25	0	Esporádica o contingente
Ministerio del Deporte	2	2	2	2	2	2	2	2	100	2	Continua y preponderante
Comité Ejecutivo de Concentración	2	2	2	2	2	2	2	2	100	2	Continua y preponderante
Proveedores de transporte	0	0	0	0	2	2	0	0	25	0	Esporádica o contingente
Dirigentes deportivos nacionales	0	0	0	0	2	2	0	0	25	0	Esporádica o contingente
Potenciales patrocinadores de la empresa privada	2	1	0	0	2	2	0	0	43,75	1	Discontinua y moderada

Tabla 17. Matriz para medir el impacto del evento deportivo.

Fuente: Escala MAC.

7.1 INFORME

Identificados los actores se procede a **valorarlos** usando dos criterios:

IDEAL: Cuando dicha intervención está referida al campo prescriptivo de “Lo que debería ser el rol del actor”, según su competencia e incidencia dentro de la política.

REAL: Cuando la intervención del actor se da de manera objetiva, dentro del campo de lo real, de “Lo que es” ; es decir la forma objetiva y concreta cómo se desempeña el actor, en una o varias fases de la política.

Una vez realizadas las valoraciones, entre los actores más relevantes para la realización del proyecto tenemos al Ministerio del Deporte y al Comité Ejecutivo de Concentración Deportiva de Pichincha con una puntuación máxima 100% según la escala MAC, lo que significa que tiene una participación continua y preponderante con un alto nivel de influencia e interés, demostrando que los dos organismos son responsables directos de la organización del proyecto (Martins, 2023).

Los siguientes actores, potenciales patrocinadores de la empresa privada y deportistas tienen una puntuación media de 43,75% según la escala MAC, lo que significa una participación discontinua y moderada, ya que tienen un alto nivel de influencia y bajo nivel de interés.

Por último y no menos importante, señalamos que la mayoría de los actores se encuentran con una puntuación menor a 33% según la escala MAC, lo que significa una participación esporádica o contingente y a su vez son participantes secundarios.

Las **implicaciones** de los actores de nuestro proyecto hemos visto anteriormente, algunos stakeholders tienen un impacto determinante en la Formulación, Legitimación, Implementación, Evaluación de la organización de los Juegos Nacionales, Juveniles 2023, mientras que otros son más secundarios o sustituibles. Por ejemplo, los proveedores suelen ser reemplazables, pero si el Ministerio del Deporte no concede el aval, no se puede realizar dicho evento.

Del mismo modo, otra implicación fundamental de nuestro proyecto es el presupuesto que se asigna, ya que al tener una mala administración provocaría consecuencias negativas a la CDP.

De la misma manera, no todos los stakeholders se ven impactados de igual manera por la organización. El Comité Ejecutivo de Concentración Deportiva de Pichincha determina el éxito o al fracaso de la organización, mientras que otros actores de intereses menores, como los Potenciales patrocinadores de la empresa privada, el impacto es mucho más secundario.

Las **estrategias para generar cambios** con la participación de los actores de nuestro proyecto.

7.1.1 El Comité Ejecutivo de Concentración Deportiva de Pichincha debe delegar funciones a cada una de las áreas: financiera, protocolo, comunicación, tecnologías, logística y salud, relaciones públicas y seguridad, técnica e infraestructura, para el éxito de la realización de los Juegos Deportivos Nacionales.

7.1.2 Como normativa legal debemos basarnos en el acuerdo Nro. 188 del Ministerio del Deporte, (2020), que se emitió el 12 de febrero del 2020 con la "CARTA FUNDAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES"

7.1.3 Buscar patrocinios y sponsors a través de la ley del incentivo tributario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de analizar detalladamente el proyecto para los Juegos Deportivos Nacionales Quito 2023, se han llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones:

- El proyecto mostró un gran compromiso por parte de los organizadores, se llevó a cabo unos juegos competitivos y atractivos para los atletas y el público en general.
- La inversión en la seguridad de los atletas fue una de las principales prioridades del proyecto, lo cual garantizó un ambiente seguro y adecuado para la competición.
- La participación activa de la comunidad ofreció oportunidades a los jóvenes en la práctica de deportes, un enfoque clave en el proyecto, lo que pudo dar lugar a un impacto positivo en el desarrollo social y mental de los jóvenes y de la sociedad en general.
- La participación de la empresa privada en la financiación y premiación de los deportistas campeones fue una estrategia inteligente para hacer más atractivo el proyecto de los Juegos Nacionales Quito 2023.
- La mayor publicidad del evento fue vital para atraer la atención del público y de posibles patrocinadores. Para ello se diseñó campañas de marketing efectivas y se utilizó las redes sociales, radio, televisión y prensa escrita como herramienta de difusión.
- La inclusión de la empresa privada en la organización de los Juegos Nacionales Quito 2023 pudo traer consigo una mayor eficiencia en la gestión de recursos y un mejor aprovechamiento de las oportunidades de negocio.

RECOMENDACIONES

- Seguir trabajando en la planificación y organización del evento para garantizar el cumplimiento de los plazos y la calidad requerida para la infraestructura y los servicios.
- La estrategia para la promoción y la publicidad de los juegos debe ser bien estructurada y enfocada, para garantizar una mayor participación del público y la cobertura mediática del evento.
- En cuanto a la seguridad de los atletas, es necesario llevar a cabo medidas de prevención y protección de acuerdo a las normas y condiciones internacionales.
- Tener en cuenta la opinión de los ciudadanos y la comunidad en general, así como de los atletas y sus equipos, para garantizar la calidad y la satisfacción de los servicios ofrecidos en este evento.
- Establecer alianzas con empresas líderes en el mercado para hacer realidad la participación de la empresa privada en la financiación y premiación de los deportistas campeones.
- Definir claramente los beneficios que obtendrán las empresas participantes en términos de promoción y rentabilidad, a fin de incentivar su colaboración.
- El diseño de una estrategia de marketing digital es fundamental para aumentar la visibilidad y alcance del evento. Se recomienda implementar campañas creativas y novedosas que involucren al público y generen interacción.
- Garantizar la transparencia en la gestión de los recursos y la organización del evento, para mantener la confianza de los sponsors y la credibilidad ante los deportistas y el público en general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

0083, A. M. (16 de 3 de 2022). *deporte.gob.ec*. Obtenido de *deporte.gob.ec*:

https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/03/rdo_ministerial_nro__0083_concentracion_deportiva_de_pichincha-signed-signed0633068001647489363.pdf

Acuerdo Ministerial Nro, 1. M. (12 de 2 de 2020). *deporte.gob.ec*. Obtenido de *deporte.gob.ec*:

https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/02/acuerdo_01880357117001581545734.pdf

Canelos, R. (2010). *Formulación y Evaluación de un Plan Negocio*. Quito, Ecuador: Universidad Internacional del Ecuador. doi:978-9942-03-111-2

Chappele, J.-L. (Enero de 2013). *researchgate.net*. Obtenido de *researchgate.net*:

https://www.researchgate.net/publication/320956798_Basic_indicators_for_better_governance_in_international_sport_BIBGIS_an_assessment_tool_for_international_sport_governing_bodies

Deporte, M. d. (7 de 11 de 2011). *teampichincha.com*. Obtenido de *teampichincha.com*:

https://teampichincha.com/wp-content/uploads/2020/01/Estatutos-de-CDP-Reforma-2011-1.1.-1_compressed.pdf

Deporte, M. d. (2020). *Ministerio del Deporte*. Obtenido de Ministerio de Deporte.

Martins, J. (8 de Enero de 2023). *asana.com*. Obtenido de *asana.com*:

<https://asana.com/es/resources/project-stakeholder>

Ministerio del Deporte. (2020). *deporte.gob.ec*. Obtenido de *deporte.gob.ec*:

<https://ecuadorec.com/ministerio-del-deporte-www-deporte-gob-ec/>

Ministerio del Deporte. (2020). *Ministerio del Deporte*.

Ministerio del Deporte. (Febrero de 2021). *deporte.gob.ec*. Obtenido de *deporte.gob.ec*:

<https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/DIRECTRICES-PRESENTACION-POA-AJUSTADO-2021.pdf>

Proverbia. (2019). *proverbia.net*. Obtenido de proverbia.net:

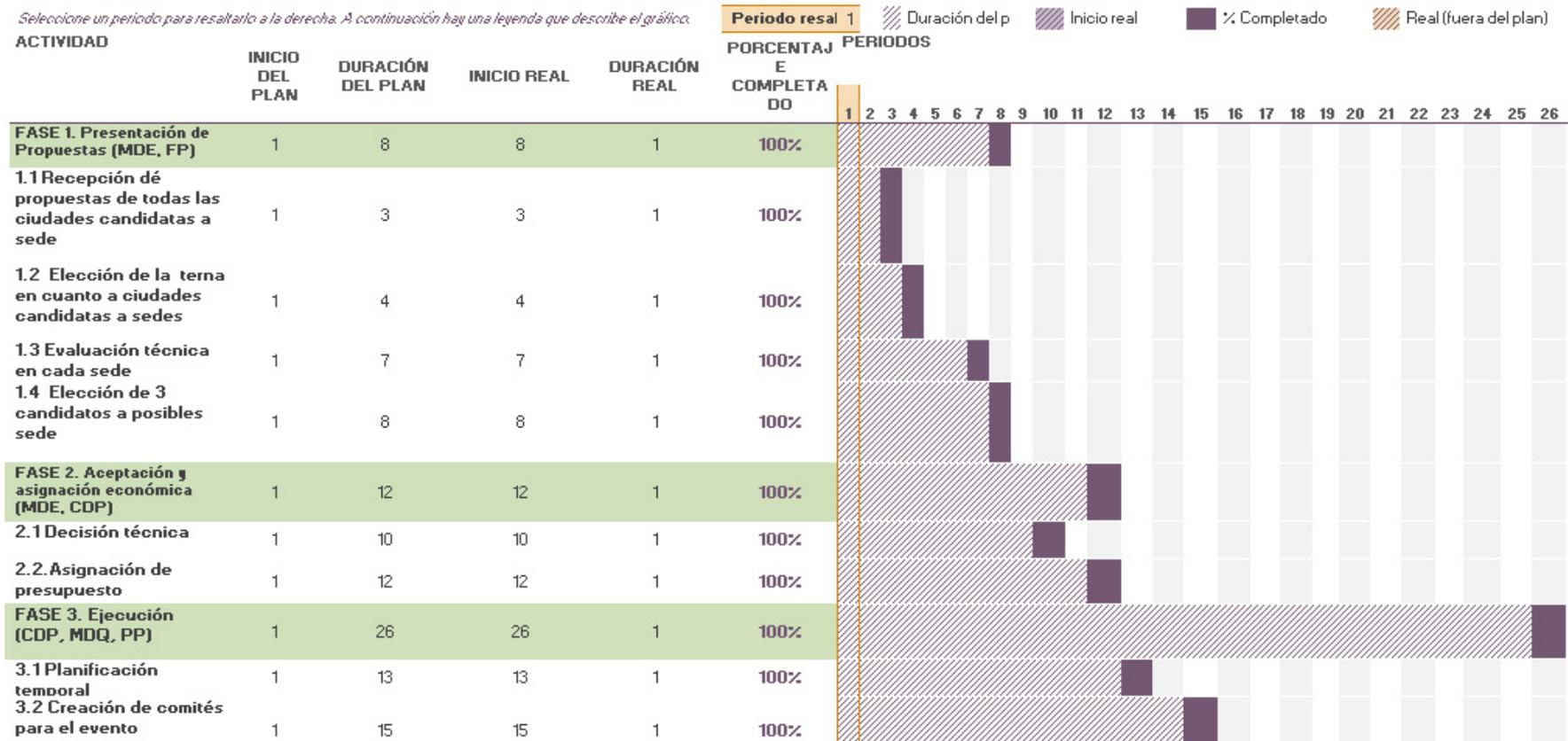
<https://proverbia.net/cita/453060544-el-deporte-tiene-el-poder-de-transformar-el-mundo>

ANEXOS

Anexo 1. Diagrama de Gantt

Juegos Nacionales Juveniles Quito 2023.

Seleccione un periodo para resaltarlo a la derecha. A continuación hay una leyenda que describe el gráfico.



3.3 Revisión de cronograma de actividades por comités	1	18	18	1	100%	
3.4 Protocolo de riesgos	1	20	20	1	100%	
Inicio de Juegos Nacionales Juveniles Quito 2023.	1	23	23	1	100%	
Semana de descanso y preparación para los Deportes adaptados	1	25	25	1	100%	
Inicio de Deportes adaptados 2023.	1	26	26	1	100%	
FASE 4. Evaluación	1	30	30	1	100%	
4.1 Pagos a proveedores y demás personal	1	27	27	1	100%	
4.2 Evaluación de impacto a corto plazo	1	28	28	1	100%	
4.3 Inventarios o auditoría	1	29	29	1	100%	
4.4 Informe y evaluación técnico del evento (MDE, CDP, PP)	1	30	30	1	100%	

Fuente: Creación propia del grupo.

Anexo 2. Anexo 1. Bitácora de Limpieza

BITÁCORA DE LIMPIEZA	COLISEO GENERAL RUMIÑAHUI				
FECHA: 6/06/2023					
	REALIZADO	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
ESCENARIO INTERNO DEL COLISEO					
Piso barrido y trapeado	X	X			Ninguna
desinfección del tatami					
Bote de basura limpio	X	X			Ninguna
graderios	X	X			Ninguna
AREA DE CALENTAMIENTO					
desinfección del tatami					
Bote de basura limpio					
zona de hidratación					
ACCESOS AL ESCENARIO					
Piso barrido y trapeado	X	X			Ninguna
Bote de basura limpio	X	X			Ninguna
SERVICIOS SANITARIOS					
Piso barrido y trapeado	X	X			Ninguna
Bote de basura limpio	X	X			Ninguna
Lavabo, grifos e inodoro limpios y libres de sarro	X	X			Ninguna
Dispensadores de jabón, papel higiénico y toallas llenos y limpios.	X	X			Ninguna
ESCENARIO EXTERNO DEL COLISEO					
Piso barrido y trapeado	X				
Bote de basura limpio	X				
Parqueadero limpio	X				

Fuente: Creación propia del grupo

Anexo 3. Auditoría de Limpieza

Auditoría de limpieza antes, durante y después del evento				
Fecha de elaboración	6/6/23			
Lugar	COLISEO GENERAL RUMIÑAHUI			
Preparado por:	Lic. Luis Tipán Iza			
ZONA DE COMPETENCIA	Sí	No	N/A	Observaciones
desinfección de tatami				
tachos de basura				
sillas				
mesas				
manteles				
extintores				
botiquín				
pantallas (tv)				
Puesto del entrenador				
implementos deportivos				
extintores				
aplicación y sonido				
ZONA DE CALENTAMIENTO	Sí	No	N/A	Observaciones
desinfección de tatami				
zona de hidratación				
tachos de basura				
ZONA DE BAÑOS	Sí	No	N/A	Observaciones
Lavabos				
Espejos				
Secadores				
Duchas				
Mamparas de duchas				
Rejilla de duchas				
Reposición de papel				
Piso				
Olores				
Extintores				
Purificadores				
Adaptaciones para discapacidad				
REPORTE DE DESPERFECTO				
Firma inspector/a	Diana Cobos			

Fuente: Creación propia del grupo

Anexo 4. Ordenanza Metropolitana



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0556

SECCIÓN I

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS

Artículo IV.158.- Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto regular, dentro del ámbito de las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización, organización, realización y control de los espectáculos públicos.

Artículo IV.159.- Ámbito de aplicación.- Esta ordenanza se aplicará a los espectáculos públicos que se realicen en el Distrito Metropolitano de Quito, sean estos en espacios abiertos o cerrados, públicos o privados; por lo tanto, los promotores y organizadores, beneficiarios de los mismos, así como los propietarios, arrendatarios, concesionarios, administradores y demás responsables donde se desarrollen espectáculos públicos, están obligados al cumplimiento de la misma.

Quedan excluidos de la aplicación de este capítulo, los espectáculos taurinos, cinematográficos y espectáculos deportivos masivos, que se encuentran regulados en ordenanzas metropolitanas específicas.

Artículo IV.160.- Principios.- En la planificación, organización y desarrollo de espectáculos públicos, se deberán aplicar las normas de la presente ordenanza al tenor de los siguientes principios:

- a) **Seguridad humana:** La seguridad humana será la condición primordial en la planificación, organización y desarrollo de los espectáculos públicos. Bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser ignorada o eludida para la priorización de otras exigencias.
- b) **Acciones afirmativas:** En los espectáculos públicos deberá otorgarse atención prioritaria a las personas con discapacidad, mujeres en estado de gestación, niñas, niños y adolescentes, y adultos mayores. Su comodidad y seguridad será requisito básico en todo lugar donde se desarrollen los espectáculos públicos.
- c) **Convivencia, inclusión y no discriminación:** Los lugares donde se desarrollen espectáculos públicos serán de convivencia pacífica, en los cuales se propenderá el respeto entre personas, sin discriminación por razones de raza, etnia, sexo, identidad cultural o cualquier otra distinción.

Fuente: Ley Orgánica

Anexo 5. Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia al deporte

LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

TÍTULO PRELIMINAR

Art. 1.- Objeto de la Ley.- La presente Ley tiene por objeto prevenir y sancionar toda forma de violencia y riesgo en escenarios y eventos deportivos, así como regular la organización y realización de los mismos.

Art. 2.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley serán de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional.

Art. 3.- Principios de la Ley.- La ley tiene como principios:

- a) La búsqueda del buen vivir y el bien común;
- b) Derecho al acceso y participación en un espacio público;
- c) Derecho a la recreación, el esparcimiento y a la práctica del deporte;
- d) Derecho a la inviolabilidad de la vida, a la integridad de la persona, y a una vida libre de violencia.

Art. 4.- Finalidad de la Ley.- La ley tiene como finalidad:

- a) Mantener la seguridad ciudadana, la prevención, gestión de riesgos y el orden público en los eventos deportivos;
- b) Promover la convivencia pacífica, la integración y los valores humanos que fomenten el deporte;
- c) Contribuir a la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

TÍTULO I

RÉGIMEN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS

CAPÍTULO I

Clasificación de los eventos deportivos por aforo y nivel de riesgo

Art. 5.- Clasificación de eventos deportivos por aforo.- Por el número de espectadores y participantes los eventos se clasifican en:

- a) Microevento, hasta 500 personas
- b) Mesoevento, desde 501 personas hasta 1500 personas
- c) Macroevento, desde 1501 personas hasta 5000 personas
- d) Megaevento, desde 5001 personas

La exigibilidad del cumplimiento de los requisitos planteados en la presente norma, acorde a esta clasificación, se establecerán en el reglamento de esta Ley.

Art. 6.- Criterios para determinar los niveles de riesgo en los eventos deportivos.- Para el establecimiento de los niveles de riesgo de los eventos deportivos se considerarán los siguientes

criterios:

- a) Aforo del escenario deportivo y proyección de asistencia;
- b) Fecha y hora del evento deportivo;
- c) Condiciones sociales o ambientales que puedan incidir negativamente;
- d) Condiciones físicas de los escenarios deportivos, así como el correcto funcionamiento de salidas de emergencia, rutas de evacuación debidamente señaladas, señalética complementaria, entre otros aspectos;
- e) Histórico de enfrentamientos entre asistentes a eventos anteriores.

Art. 7.- Clasificación de los niveles de riesgos en eventos deportivos.- Considerando lo previsto en el artículo seis de la presente Ley, los eventos deportivos se clasifican con el siguiente nivel de riesgo:

- a) Bajo;
- b) Medio;
- c) Alto.

CAPÍTULO II

MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

Del plan Seguridad, prevención y gestión de riesgos

Art. 8.- De la previsión y control de los organismos deportivos.- Todo evento deportivo de asistencia pública, con o sin fines de lucro, contará con la supervisión y control por parte de los organismos deportivos correspondientes, de acuerdo a su jurisdicción, competencia y estructura orgánica establecida en la Ley de la materia.

Estos organismos deportivos de conformidad con la Ley de la materia y sus estatutos, aplicarán las sanciones administrativas correspondientes con sus agremiados, en el caso de que se incumplan las normas previamente establecidas.

Art. 9.- De la obligatoriedad de presentar y cumplir con lo establecido en el plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos.- Los organizadores de eventos deportivos de asistencia pública, con o sin fines de lucro, tienen la obligación de implementar un plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos a fin de prevenir o reducir el riesgo o el cometimiento de hechos violentos, contravenciones o delitos que afecten los derechos e integridad física, psicológica y social de las personas que intervienen o participan en un evento deportivo, plan que deberá ser presentado ante la Autoridad competente para su aprobación. El organizador referido tendrá la condición de garante.

No podrán ejecutarse los eventos deportivos que no tengan el plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos aprobado por las autoridades competentes. Si antes o durante la ejecución del evento deportivo, la autoridad competente determina que uno o más compromisos, actividades o acciones del plan no se han cumplido, procederá a suspender el evento deportivo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o pecuniarias a las que hubiere lugar por el incumplimiento.

La persona natural o jurídica, que incurra en la realización de eventos deportivos, incumpliendo los compromisos, actividades o acciones establecidas en el plan de seguridad, será objeto de sanción y suspensión de la facultad de organizar y desarrollar eventos deportivos en todo el territorio nacional, por parte de la autoridad competente, acorde a lo que se establezca para el efecto en el reglamento de esta Ley.

Fuente: Ley Orgánica

Anexo 6. Reglamento de utilización de instalaciones deportivas

La comunidad deportiva se comprometen a cumplir las siguientes normas:

Artículo 1.-Las presentes normas tienen por objeto regular el funcionamiento y uso de las instalaciones deportivas.

Artículo 2.- Es responsabilidad y prerrogativa del personal de seguridad, ayudar a mantener un clima de orden, respeto y disciplina dentro de las instalaciones deportivas y para su cumplimiento tienen facultades discrecionales de acuerdo al respectivo reglamento.

Artículo 3.-las canchas deportivas son zonas exclusivas para la práctica de deportes, cualquier otra actividad queda prohibida.

Artículo 4.-Los usuarios deberán usar ropa y zapatos adecuados para la práctica deportiva, conforme lo establecen las disposiciones técnicas de cada deporte.

Artículo 5.-No se puede consumir alimentos dentro de las instalaciones deportivas y únicamente se podrá introducir bebidas hidratantes que no estén contenidas en envases cortantes.

Artículo 6.-No se permite fumar en ningún espacio del área deportiva, la violación a esta norma implica ser retirado del área por el personal de seguridad.

Artículo 7.-No se permite el expendio ni consumo de bebidas alcohólicas, ni de alguna sustancia psicotrópica.

Artículo 8.-Los usuarios deberán guardar el orden y hacer buen uso de las instalaciones. No se permite el uso de lenguaje soez y expresiones con groserías.

Artículo 9.-Al usuario que se le sorprenda haciendo uso inadecuado de alguna instalación deportiva, será retirado por el personal de seguridad, y se le seguirán las acciones correspondientes para que reciba las sanciones que por ley le son imputables, de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador.

Artículo 10.-Los usuarios deberán depositar la basura en los respectivos basureros, y no lanzar objetos a las canchas deportivas.

Artículo 11.-Se prohíbe el uso de armas de fuego y cortopunzantes.

Artículo 12.-En caso de que el personal de seguridad, o de cualquier otra área detecte a una persona haciendo mal uso de las instalaciones deportivas sin cumplir con lo estipulado en estas normas, podrá exigir que este se retire del lugar inmediatamente.

Artículo 13.- En caso fortuito de un sismo en las instalaciones deportivas en donde pudieran haber lesionados o muertes, la Empresa Pública de Parques Naturales y Espacios Públicos, se deslinda de cualquier responsabilidad.

Artículo 14.-El uso de las instalaciones deportivas será a partir a partir de las 07h00 a 20h00 o hasta que el evento finalice.

Artículo 15.-Para ingresar a la cancha, se la realizará con la presentación de la cédula de ciudadanía y acreditaciones del interesado.

Anexo 7. Seguridad privada.

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD
JUEGOS NACIONALES QUITO-2023
Taekwondo

- 1 SEGURO PRIVADO**
Cada uno de los participantes debe contar con un seguro médico privado, el cual es gestionado por cada federación provincial.
- 2 Seguridad Privada**
El evento contará con 12 guardias de seguridad, los cuales reportarán cualquier novedad.
- 3 Voluntarios**
Los cuales estarán distribuidos entre el público y también ayudarán con la seguridad del evento.
- 4 Policía Nacional**
La policía municipal para coordinar la seguridad y el orden público.
- 5 Jefe de seguridad**
El será el encargado de solucionar y reportar cualquier novedad al comité organizador.

Fuente: WT (WORLD TAEKWONDO).

Anexo 8. Plantilla de evaluación de riesgos

Plantilla de evaluación de riesgos	
Fecha de elaboración	6/6/23
Ubicación (Descripción detallada)	COLISEO GENERAL RUMIÑAHUI
Preparado por:	Luis Tipán
Tarea que se está evaluando	
Descripción del trabajo	
Adjuntar notas	Adjuntar fotografías
Seleccione el tipo de observación	
Tiene exposición a productos peligrosos y nocivos	
Tiene alta frecuencia de accidentes	
Revisión general de espacio	
Revisión de adaptaciones o modificaciones recientes	
Mantenimientos realizados con poca frecuencia	
Tareas, peligros y medidas preventivas	
<i>Primer paso</i>	
<i>Introduzca la descripción del riesgo observado y en qué medida afecta la programación de actividades y tareas.</i>	

Fuente: Elaboración propia

Anexo 9. Plantilla de evaluación de riesgos.

Riesgo o peligro potencial identificado (seleccione todas las opciones que correspondan)			
Fenómeno eléctrico (descarga, cortocircuito, incendio, electricidad estática, pérdida de potencia)			
Ergonomía (esguince, torceduras, error humano)			
Caída (resbalón, tropiezo)			
Incendio			
Ruido			
No cuenta con recursos de atención primaria y emergencia (extintores, desfibrilador)			
Califique el riesgo / peligro antes de las medidas de control			
Riesgo extremadamente alto	Riesgo alto	Riesgo moderado	Riesgo bajo
El riesgo en los Juegos Nacionales Juveniles 2023 en Quito es bajo			
Recomendación del comité de seguridad y salud: instalaciones esta en óptimas condiciones para la realización del evento y aprobadas por el Comité Organizador.			
Firma inspector/a		DIANA COBOS Y LUIS TIPAN	

Fuente: Elaboración propia

Anexo 10. Reglamento completo Taekwondo



reglamento_taekwondo.pdf

Anexo 11. Contrato de servicios personales

XII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES JUVENILES – QUITO 2023.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En esta ciudad de Quito _____, comparecen, por una parte, ;
CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA con RUC _____, interviniendo en
este acto como máxima autoridad de la institución, el Economista Jaime Ruiz Nicolalde, en su
condición de Presidente; y, como Representante Legal y Administradora de la institución, la
Magister Margot Bonilla, entidad que en adelante se le denominará la CONTRATANTE, y por
otra parte, el Sr. Alcívar Alcívar Luis Agustín, número de RUC 1306755370001, a quien en
adelante se le denominará el CONTRATISTA; ambos domiciliados en esta ciudad de Quito,
hábiles y capaces para contratar, quienes amparados en lo dispuesto en al art. 1561 y siguientes
del Código Civil ecuatoriano vigente, convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las
siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Concentración Deportiva de Pichincha, es una entidad de derecho privado sin fines de
lucro con finalidad social y pública cuyo propósito es la plena consecución de los objetivos que
contempla la Ley en los ámbitos de la planificación, regulación, ejecución y control de las
actividades correspondientes, de acuerdo con las políticas, planes y directrices que establezca
el Ministerio sectorial, conforme lo determina el primer inciso del artículo 15 de la Ley del Deporte
Educación Física y Recreación. Que, mediante Oficio Nro. _____ de 20 de mayo de
2023, la Concentración Deportiva de Pichincha, remite el proyecto para los “XII Juegos
Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023”. Que, con memorando _____ de fecha
20 de mayo de 2023, el Director de Deporte Formativo y Educación Física, solicita al Coordinador
General de Planificación y Gestión Estratégica, se verifique disponibilidad de fondos a ser
destinados a la tarea los “XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023”. Que, con
memorando _____ de fecha 20 de mayo de 2023, el Director de Planificación e
Inversión, comunica al Director de Deporte Formativo y Educación Física, “producto del
descuento de remanentes realizados a las organizaciones deportivas en el plan operativo anual
de gasto corriente en el presente ejercicio fiscal, existe la disponibilidad de _____,

que podrán ser utilizados para financiar el proyecto en mención, siempre y cuando se cumpla con la normativa legal respecto a incremento de recursos a organizaciones deportivas.”

Que, con Memorando Nro. _____ de 20 de mayo de 2023, el Director de Deporte Formativo y Educación Física, solicita se emita el certificado de no duplicidad, de la tarea "Transferencia de Recursos para la Organización de los "XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023".

Que, con memorando Nro. _____ de 20 de mayo de 2023, la Dirección de Planificación e Inversión emite el certificado de no duplicidad, de la tarea "Organización de los "XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023"

Que, con Memorando Nro. _____ de 20 de mayo de 2023, el Director de Deporte Formativo y Educación Física, solicita se la concordancia entre el informe técnico y la matriz de incrementos de recursos de la tarea "Organización de los "XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023".

Que, con memorando Nro. _____ de 20 de mayo 2023, la Dirección de Planificación e Inversión emite la concordancia entre el informe técnico y la matriz de incrementos de recursos de la tarea "Organización de los "XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023".

Que, con Memorando Nro. _____ de 20 de mayo de 2023, la Dirección de Planificación e Inversión del Ministerio del Deporte, emite la Certificación POA 2023 Gasto Corriente, para la Dirección de Deporte Formativo y Educación Física, correspondiente a la tarea de Transferencia de recursos para "Organización de los "XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023" para la Concentración Deportiva de Pichincha, incluyendo el 5 por mil para la Contraloría General del Estado.

Que, con Memorando Nro. _____ de 20 de mayo de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio del Deporte, emite la certificación presupuestaria, correspondiente a "transferencia de recursos para la "Organización de los "XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023" incluido el 5 x mil de contraloría, por el valor de _____ Que, mediante Memorando Nro. _____ de 20 de mayo de 2023, la Subsecretaría de Desarrollo de la Actividad Física solicita la elaboración de la Resolución de incremento al POA de la Concentración Deportiva de Pichincha, toda vez que el informe técnico se encuentra validado.

Que, mediante Resolución Nro. _____ de 20 de mayo de 2023, Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia Director de Planificación e Inversión, Aprueba el incremento al POA de la Concentración Deportiva de Pichincha, toda vez que el informe técnico se encuentra validado correspondiente a la “XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023”.

Que, mediante memorando Nro. _____, La magister Margot Bonilla, Administradora General de la Concentración Deportiva de Pichincha, dispone a todo el Personal de CDP, realizar todas las gestiones pertinentes para la Organización de los XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023.

Que, mediante Resolución Nro. _____ Quito, de 20 de mayo de 2022, se indica que: “Aprobar el incremento a la Planificación Operativa Anual del Gasto Corriente correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la “Concentración Deportiva de Pichincha”. Toda vez que, la Subsecretaría de Desarrollo de la Actividad Física, ha validado el informe de viabilidad técnica emitido por la Dirección de Deporte Formativo y Educación Física, correspondiente a la “Organización de los “XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023”.de Concentración Deportiva de Pichincha.” La Concentración Deportiva de Pichincha requiere el servicio de Juzgamiento, para el deporte de Taekwondo, dentro de la Organización de los XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023.

SEGUNDA: OBJETO Y SERVICIOS A PRESTAR.-Con los antecedentes expuestos, Concentración Deportiva de Pichincha, contrata de forma independiente y sin subordinación, ni dependencia de orden laboral, al/la señor/a Alcívar Alcívar Luis Agustín, Contratista para que preste los servicios de Juzgamiento en el deporte de Taekwondo en los XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023. Los servicios que el Contratista se compromete a realizar, son los siguientes:

- Asistir y coordinar el Congresillo Técnico en la disciplina correspondiente.
- Realizar el Juzgamiento en el deporte del Tae Kwon Do, de los XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023.
- Coordinar los controles de cada una de los encuentros del Tae Kwon Do en los XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023.
- Cumplir con la documentación y reuniones requeridas dentro de la etapa de competencia.
- Presentar informes técnicos en la disciplina correspondiente una vez concluidas las competencias.

- El contratista se compromete a otorgar un servicio de calidad y asistir a todos los juegos de Taekwondo de los XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023, y contará con todo el personal necesario para este objeto.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-Por la prestación de los servicios que se convienen en la cláusula segunda del presente contrato, la CDP pagará al Contratista un honorario de:

La forma de pago de los honorarios acordado será de la siguiente manera:

- Cancelación Total. El 100% del pago se realizará al término de la competencia de los XII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Quito 2023, y previa la presentación y aprobación del informe técnico final de la competencia de la disciplina, de acuerdo al formato emitido por el Ministerio del Deporte.
- Sobre este pago la CDP, retendrá, si los hubiere, el respectivo Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado por honorarios pagados a personas naturales, cuyo comprobante se entregará con cada pago.
- Al finalizar la competencia se re liquidaran los valores por cualquier eventualidad suscitada en el transcurso del plazo establecido dentro del contrato.

CUARTA. - PROHIBICIÓN: La Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en ninguna forma ni a ningún título, ni la totalidad, ni parte alguna, del servicio a realizarse materia de este contrato sin la previa autorización escrita de la Concentración Deportiva de Pichincha. La autorización para subcontratar la ejecución del servicio no relevará a la Contratista de la responsabilidad del cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones asumidas mediante este contrato.

QUINTA: RELACIÓN CIVIL ENTRE LAS PARTES: Entre la CDP y el Contratista no existe relación laboral o de dependencia alguna; en tal no hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que el Contratista prestara sus servicios a la CDP de manera libre, independiente y autónoma. Ni con el personal que el Contratista contrate para alcanzar el objeto del presente instrumento.

SEXTA: PLAZO. El presente contrato tendrá una vigencia comprendida desde _____ . Concentración Deportiva de Pichincha, podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes;

2. De manera unilateral, al demostrarse el incumplimiento por parte del contratista;
3. Por cumplimiento del plazo y obligaciones estipulado en el presente contrato.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. El Contratista deberá guardar absoluto secreto y reserva sobre toda la documentación, información, datos técnicos y demás, relacionados con la actividad de la CDP, que en virtud de sus actividades llegare a conocer.

OCTAVA. - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. La Concentración Deportiva de Pichincha, designa como administrador del presente contrato al _____ de CDP., el cual deberá entregar los informes correspondientes, para corroborar el cumplimiento del presente contrato.

NOVENA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas éstas recurrirán a un Centro de Resolución de Conflictos, en domicilio del CONTRATANTE. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, EL CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - DOMICILIO. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATISTA: _____

CONTRATANTE: _____

DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

Para el caso de incumplimiento de una o varias de las cláusulas de este contrato, las partes contratantes se someten a los Jueces competentes de lo Civil de Pichincha, con asiento en la ciudad de Quito, y al trámite Sumario.

Para constancia de todo lo cual, las partes contratantes se ratifican en todo lo estipulado en el presente contrato, y firman en original y una copia de igual tenor, en la ciudad de Quito, _____.

Eco. Jaime Ruiz Nicolalde

PRESIDENTE CDP

Msc. Margot Bonilla

ADMINISTRADORA CDP

Sr. Alcívar Alcívar Luis Agustín.

R.U.C. 1306755370001

EL CONTRATISTA